

ENDITA

ESTRATEGIA NACIONAL DE IMPULSO
DEL TRABAJO AUTÓNOMO
2022-2027



MINISTERIO DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL.
DIRECCIÓN GENERAL DEL
TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA
ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL DE
LAS EMPRESAS

ENDITA
ESTRATEGIA NACIONAL DE IMPULSO DEL
TRABAJO AUTÓNOMO 2022-2027

Índice de la ENDITA 2022-2027

PRÓLOGO	4
1. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRABAJO AUTÓNOMO DE CALIDAD.....	7
1.1 EL CAMINO RECORRIDO.....	8
1.2 EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA	11
1.3 LA SITUACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN ESPAÑA COMO PUNTO DE PARTIDA	19
1.4 LA ENDITA 2022-2027 ANTE LOS RETOS DEL TRABAJO AUTÓNOMO.....	30
2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	33
2.1 PRIORIDADES, EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	34
2.2 MEDIDAS PROPUESTAS	39
EJE 1: HACIA LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL POR MEDIO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.....	42
EJE 2: FIJAR POBLACIÓN AL TERRITORIO A TRAVÉS DEL TRABAJO AUTÓNOMO	54
EJE 3: PROMOVER LA DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.....	58
EJE 4: POR UN TRABAJO AUTÓNOMO SOSTENIBLE.	68
EJE 5: IMPULSAR LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO.....	71
EJE 6: GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TRABAJO AUTÓNOMO.....	76
ANEXO: RESUMEN DE LA ESTRATEGIA.....	84

Prólogo

El Ministerio de Trabajo y Economía Social tiene entre sus funciones y prioridades, la del impulso y promoción del trabajo autónomo, porque entendemos que ninguna de las transformaciones y los retos que han de llevarse a cabo para lograr la recuperación económica y social tras la pandemia y la actual guerra en Ucrania, cuyas graves consecuencias afectan a todos los órdenes, será posible sin las autónomas y los autónomos.

La disrupción provocada por la pandemia de Covid-19, así como las consecuencias económicas y sociales derivadas de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, nos ha recordado la importancia de que, cada vez con mayor intensidad, las actuaciones públicas se adecúen y den respuesta a las necesidades, retos y desafíos que se plantean, en el ejercicio de las competencias atribuidas a cada organismo público, dando la mejor respuesta a los intereses generales.

Como punto de partida, los datos comparados sobre el impacto de las dos últimas crisis en el colectivo del trabajo autónomo, la crisis financiera de 2008 y la crisis Covid-19, muestran la eficacia de las políticas del Gobierno durante la crisis sanitaria, que ponen de manifiesto el carácter prioritario de este colectivo en la acción del Gobierno. Los datos demuestran que se ha cumplido el objetivo de mantenimiento del empleo y del tejido económico, en el que el trabajo autónomo tiene un peso específico y una posición estratégica.

Por otro lado, otro punto básico del que partimos es que el ámbito del trabajo autónomo se caracteriza, entre otros aspectos, por la heterogeneidad de las personas que lo conforman y porque los temas que les incumben y afectan, se caracterizan por una transversalidad que requiere la actuación de distintos departamentos ministeriales, así como de las comunidades autónomas y las entidades locales.

En este contexto, los principios de cooperación, colaboración y coordinación que guían la actuación de las Administraciones Públicas cobran más sentido que nunca y de ahí surge la necesidad de dotar a nuestro país de un marco estratégico de referencia que enmarque las líneas políticas de actuación en materia de trabajo autónomo de los próximos años, como instrumento de coordinación, alineación y coherencia entre los distintos planes y estrategias, ya sean transversales o sectoriales, ya existentes o por impulsar.

El propósito es, de una parte, crear un instrumento útil para los actores públicos que hemos de contribuir a la generación de un ecosistema del trabajo autónomo adecuado a las necesidades del colectivo y, de otra, visibilizar una acción coordinada del Gobierno en la que las trabajadoras autónomas y los trabajadores autónomos, así como las

organizaciones que las representan, encuentren los anclajes para avanzar los próximos años, que van a ser decisivos en la conformación de un modelo económico más flexible, resiliente, moderno y enraizado en el territorio.

En este sentido, la presente Estrategia se alinea con la Agenda 2030 y los ODS, en particular con el ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y en concreto, con su meta número 3, que mandata la necesidad de “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

Este objetivo se proyecta sobre todo el ciclo vital de la actividad desarrollada por las personas trabajadoras por cuenta propia, desde la creación del ecosistema emprendedor; pasando por el inicio de la actividad por cuenta propia, el desarrollo de la actividad y las medidas de acompañamiento; y las medidas de mejora en el desarrollo evolutivo de la actividad emprendedora.

Las prioridades transversales de la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 son las de responder de modo efectivo a las necesidades de las personas que desarrollan trabajo autónomo; dimensionar el trabajo autónomo como elemento clave en una economía regenerada y sostenible y la de reforzar el trabajo autónomo para contribuir a la igualdad y a la cohesión social.

Para la consecución de estas tres prioridades transversales, se han definido un total de seis ejes estratégicos que establecen los ámbitos o áreas generales de actuación de la Estrategia: eje 1: hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo; eje 2: fijar población al territorio a través del trabajo autónomo; eje 3: promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo; eje 4: por un trabajo autónomo sostenible; eje 5: impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo y eje 6: garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo.

Sobre esta estructura de prioridades transversales, ejes estratégicos, y dentro de cada eje, de líneas prioritarias y medidas, la Estrategia define un marco con las líneas generales de actuación hasta 2027, que requerirá de una planificación operativa que se desarrollará a través de una Comisión de Seguimiento, de carácter interministerial, que se constituirá una vez aprobada la Estrategia.

La Comisión de Seguimiento, concebida como instrumento de coordinación interministerial, acogerá las actuaciones concretas que en el ámbito de la presente Estrategia desarrollen cada uno de los ministerios competentes y coordinará el seguimiento y la evaluación de la Estrategia.

En lo que respecta al proceso de elaboración de la Estrategia, cabe destacar tres elementos que dotan de coherencia y solidez a esta propuesta estratégica.

De un lado, en la base del documento de la Estrategia tiene un papel fundamental la interlocución con las organizaciones representativas del trabajo autónomo, sin cuyas aportaciones, no hubiera sido posible la labor de diagnóstico imprescindible para alcanzar una propuesta estratégica acertada.

En abril del 2020 se constituyó la Mesa de Trabajo Autónomo con las asociaciones más representativas a nivel estatal, como canal de diálogo que ha permitido un diagnóstico más cercano de las cuestiones que les conciernen, para generar estrategias y acciones concretas que abordar durante la pandemia por Covid-19, permitiendo elaborar una agenda común con el objetivo de impulsar la actividad de las personas trabajadoras autónomas. En el marco de esta mesa de diálogo se articuló una primera fase de diagnóstico de las necesidades, retos y debilidades a afrontar para impulsar el trabajo autónomo; diagnóstico que está en la base del presente documento estratégico.

El diálogo social desarrollado en la Mesa del Trabajo Autónomo con las organizaciones representativas del sector se completó con el diálogo mantenido con las Comunidades Autónomas, a través del Grupo de Trabajo del Trabajo Autónomo, que se creó en abril del 2020 por primera vez en el ámbito de este Ministerio, como espacio de diálogo y de colaboración entre Comunidades Autónomas y la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, para poner en valor los esfuerzos realizados hasta ahora, así como compartir buenas prácticas y las reflexiones planteadas respecto de las necesidades del trabajo autónomo. La ENDITA bebe igualmente de esta experiencia, recogiendo algunas de las buenas prácticas compartidas.

En segundo lugar, el documento base de la Estrategia fue elaborado por un grupo de expertas y expertos a partir del referido diagnóstico y de las aportaciones del diálogo social, vertebrándose, como no podría ser de otra manera, sobre los ejes que marcan el camino hacia la recuperación: digitalización, cohesión social y territorial, inclusión, sostenibilidad e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por último, el documento base fue compartido con los ministerios concernidos en la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo, los cuales remitieron sus aportaciones, que fueron analizadas por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que ha coordinado todo el proceso de elaboración de la Estrategia.

En definitiva, esta Estrategia es un documento vivo al servicio del trabajo autónomo, una foto dinámica de las necesidades y retos que han de abordarse y de las líneas de medidas que se proponen para ello, incluyendo diferentes actuaciones ministeriales que ya se están desarrollando o están previstas. Una hoja de ruta que se concretará, completará y revisará periódicamente a través de la Comisión de Seguimiento de carácter interministerial que dotará de coherencia institucional a su seguimiento y evaluación.

1

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRABAJO AUTÓNOMO DE CALIDAD

1.1 El camino recorrido

La ENDITA 2022-2027 no surge como una iniciativa aislada, sino que se despliega como un proyecto ambicioso, integrado y coordinado con otras iniciativas del Gobierno. Entre ellas destaca, por su relevancia, el **compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas**, compromiso que se ha plasmado en la “Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030”

La ENDITA 2022-2027 se encuentra así pues orientada y tiene entre sus objetivos prioritarios **servir como herramienta para el cumplimiento** por parte de España de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Más concretamente, la ENDITA 2022-2027 aspira a contribuir, entre otros objetivos, al desarrollo del ODS número 8 de Naciones Unidas: **“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”**. Un ODS que postula en su meta número 3 la necesidad de “promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

Así mismo, la ENDITA 2022-2027 es una de las prioridades de actuación de la **política aceleradora 5: Calidad y estabilidad en el empleo del RETO PAÍS 5. PONER FIN A LA PRECARIEDAD LABORAL** que se encuentra integrado en la referida Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

De igual modo, la ENDITA 2022-2027 se alinea con los objetivos y pilares del **“Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia”**¹ diseñado por el Gobierno para guiar la ejecución de los fondos europeos que llegarán a España como respuesta a la situación de emergencia derivada del impacto del **coronavirus**. Dicho Plan Nacional se estructura en torno a cuatro transformaciones clave de la política económica:

- La transición ecológica
- La transformación digital
- La igualdad de género
- La cohesión social y territorial

El Plan cuenta, además, con diez políticas palanca con las que se pretende incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social. De entre ellas, por su alineamiento con la ENDITA 2022-2027, destacamos las siguientes:

- La Agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura (1ª)
- La modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas (5ª)

¹ El contenido de dicho Plan Nacional está disponible en:

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PlanRecuperacion.pdf

- La Educación y el conocimiento, la formación continua y el desarrollo de capacidades (7ª)
- La Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo (8ª)
- La modernización del sistema fiscal, incrementando la progresividad y redistribución de los recursos para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible (10ª).

No obstante, la ENDITA 2022-2027, cuya duración está prevista para siete años, no está diseñada simplemente como un instrumento de respuesta a la situación de emergencia derivada, primero por el coronavirus y, posteriormente por la guerra en Ucrania, y de su impacto en el tejido económico y social del trabajo autónomo. La invasión de Ucrania por Rusia ha desencadenado un incremento de la incertidumbre y mayores precios de materias primas energéticas y no energéticas que hacen más difícil el contexto en el que los trabajadores y trabajadoras autónomas deben operar. Estas circunstancias, como ya había ocurrido previamente con la crisis social y económica del año 2008, **ha puesto en evidencia y acentuado** determinados **desequilibrios y desafíos** que registra el trabajo autónomo en España (cf. Apartado 1.3). Desafíos que desbordan el actual contexto de emergencia y que la ENDITA 2022-2027 quiere abordar de forma decidida, para que el trabajo autónomo contribuya a **reorientar las inercias** de nuestro tejido productivo, apostando por un modelo de desarrollo sostenible que promueva la justicia, la equidad, la cohesión social y contribuya a una mejor vertebración territorial.

Para cumplir con este propósito, la ENDITA 2022-2027 ha identificado **3 prioridades** que orientan y justifican las actuaciones propuestas. Estas actuaciones, muchas de índole transversal, se encuentran agrupadas en **6 ejes** compuestos, a su vez, por un total de **17 líneas de actuación** en las que se despliegan un amplio número de **medidas y propuestas concretas** (véase, para más detalle, el apartado 2 de esta estrategia). La tabla que presentamos a continuación sintetiza la estructura de la ENDITA 2022-2027, abordándose su contenido con más detalle en las páginas siguientes (cf. Anexo para una presentación resumida del conjunto de la estrategia).



PRIORIDADES (transversales)	EJES	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Prioridad 1. Responder de modo efectivo a las necesidades de las personas que desarrollan trabajo autónomo.	Eje 1: Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo.	1.1. Fomento del trabajo autónomo de calidad, inclusivo y con derechos. 1.2. Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social y mejora de la protección social del trabajo autónomo. 1.3. Prevención de riesgos laborales del trabajo autónomo. 1.4. Apoyo a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo. 1.5. Mejora de la definición jurídica del trabajador y trabajadora por cuenta propia y revisión de la normativa que regula su actividad. 1.6. Mejora de la información disponible sobre la situación y necesidades del trabajo autónomo en España.
	Eje 2: Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo.	2.1. Fomento del trabajo autónomo y del emprendimiento como herramienta de desarrollo local.
Prioridad 2. Dimensionar el trabajo autónomo como elemento clave en una economía regenerada y sostenible	Eje 3: Promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo.	3.1. Apoyo a la actividad del trabajo autónomo y al emprendimiento. 3.2. Impulso de la digitalización del trabajo autónomo. 3.3. Modernización del trabajo autónomo.
	Eje 4: Por un trabajo autónomo sostenible.	4.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras vinculadas a los sectores de la “economía verde”. 4.2. Apoyar la modernización de las instalaciones y procesos de trabajo del trabajo autónomo con independencia del sector de actividad.
Prioridad 3. Reforzar el trabajo autónomo para contribuir a la igualdad y a la inclusión social.	Eje 5: Impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo.	5.1. Fomento de la cultura de la formación a lo largo de la vida en el trabajo autónomo, mediante un nuevo sistema de formación profesional para el trabajo autónomo y el impulso de las microcredenciales universitarias para la recualificación profesional
	Eje 6: Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo.	6.1. Protección y fortalecimiento de la economía de los cuidados. 6.2. Fomento de medidas que eviten el abandono de la actividad profesional tras la maternidad y que fomenten la conciliación profesional-familiar y la corresponsabilidad de los trabajadores y trabajadoras autónomas. 6.3. Apoyo al trabajo autónomo de mujeres y al empleo asalariado creado por mujeres autónomas. 6.4. Fomento de las redes en las trabajadoras autónomas.

Estructura de la ENDITA 2022-2027

1.2 El Diálogo Social y la participación como base para el desarrollo de la estrategia

La elaboración de la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” ha sido posible gracias al esfuerzo, voluntad y cooperación de diferentes personas, organizaciones e instituciones. En este apartado presentamos brevemente las diferentes etapas por las que ha pasado el proceso hasta llegar a su elaboración final.



Fase 0: Borrador del Plan Nacional de Impulso al Trabajo Autónomo

Entre junio y diciembre de 2019 se llevó a cabo una asistencia técnica con la Universidad Complutense de Madrid que tuvo como resultado la elaboración del borrador de un **Plan Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo**. La irrupción de la crisis derivada del coronavirus evidenció, no obstante, la conveniencia de redefinir la política de impulso del trabajo autónomo.

El análisis efectuado en 2020 por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas determinó la necesidad de **adaptar** y **reorientar** las medidas inicialmente contempladas en dicho borrador. El objetivo era ser capaces de dar una respuesta eficaz a los **nuevos desafíos** abiertos por la

pandemia y, al mismo tiempo, impulsar medidas de calado que, más allá de esta situación de emergencia, posibilitasen la **modernización** y **fortalecimiento** general del **trabajo autónomo** en España.

Al mismo tiempo, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas creyó imprescindible incorporar una metodología de trabajo basada en el **diálogo social** y en un análisis en profundidad previo, con los propios actores implicados, de las necesidades de autónomas y autónomos. El diálogo social con las organizaciones representativas del trabajo autónomo en la fase de diagnóstico ha constituido un pilar fundamental sobre el que se asienta la ENDITA.

Fase 1: Análisis de la situación y detección de necesidades.

El desarrollo de la Fase 1 y posteriores de la ENDITA, hasta la formulación final del documento de la estrategia, ha contado con el apoyo técnico de un **grupo de tres personas expertas**, quienes, en coordinación con el personal técnico de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, han elaborado la documentación de trabajo requerida para articular las distintas fases, así como el análisis de las aportaciones recibidas.

El éxito de esta Estrategia dependerá, en gran medida, de su capacidad de formular propuestas concretas que aborden los problemas reales del trabajo autónomo en España y cuenten con el suficiente grado de consenso para su aplicación efectiva. Por ello, la participación de los principales actores sociales en el marco del **diálogo social** resulta determinante. En este sentido podemos mencionar dos niveles de actuación complementarios en los que se ha llevado a cabo -y se seguirá llevando en el futuro- el diálogo social:

Diálogo social con las asociaciones profesionales del trabajo autónomo

Para llevar a cabo esta primera fase se consideró imprescindible contar con el **diagnóstico**, la experiencia y el conocimiento de las **asociaciones profesionales** de trabajadores autónomos y autónomas. Con el objetivo de recopilar y sistematizar dicho conocimiento de cara a su posible traducción posterior en medidas y actuaciones concretas, se elaboró un **cuestionario de respuestas abiertas**, articulado en torno a los seis ejes fundamentales previstos en la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027”. El cuestionario dejaba igualmente espacio para la identificación de problemas y formulación de propuestas de actuación que pudieran no haber quedado suficientemente recogidas en los ejes previstos.

El objetivo de esta iniciativa fue conocer el diagnóstico de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y autónomas sobre las necesidades, dificultades y posibles oportunidades presentes en cada uno de los ejes de actuación recogidos en el cuestionario. En esta primera fase se trató fundamentalmente de

identificar los posibles **obstáculos, dificultades y oportunidades** existentes respecto a las prioridades que persigue la estrategia.

El 12 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la convocatoria de la **octava reunión de la Mesa del Trabajo Autónomo**, dedicada específicamente a comenzar el trabajo a desarrollar conjuntamente con las asociaciones del trabajo autónomo para la elaboración de la ENDITA. Tras la reunión, se les dio un plazo a las asociaciones para enviar sus aportaciones a esta Fase 1, aportaciones que fueron llegando a lo largo de las semanas posteriores, recibéndose las últimas el 14 de diciembre de 2020. A partir de ese momento, el grupo de personas expertas encargadas de la redacción de la ENDITA, procedió a **sintetizar y analizar las respuestas** recibidas de las organizaciones con el objetivo de avanzar posteriormente posibles líneas de actuación prioritarias a partir del diagnóstico contenido en los cuestionarios.

Las principales necesidades detectadas por las asociaciones del trabajo autónomo en su diagnóstico (unas veces de forma consensuada, otras identificadas únicamente por algunas de ellas) respecto a los diferentes ejes contemplados en la estrategia pueden ser resumidas del siguiente modo:

Diagnóstico efectuado por las principales asociaciones del trabajo autónomo	
Eje 1: Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo.	• Reforma del sistema de cotización actual. • Regulación para luchar contra los falsos autónomos. • Establecimiento de un sistema plural y eficaz de representación de los trabajadores y trabajadoras autónomas. • Legislación eficaz en materia de morosidad. • Fiscalidad justa y progresiva, adaptada a los ciclos económicos del autónomo. • Mapa y diagnóstico de las características reales del colectivo. • Adaptación a la protección social de los autónomos. • Mejora de las relaciones laborales (negociación colectiva...) • Concienciación sobre riesgos laborales y medidas preventivas. • Acceso de los autónomos y autónomas al subsidio de desempleo para mayores de 52 años. • Reforma del sistema de jubilación (jubilación anticipada, elección de periodos de mayor cotización, confluencia con el Régimen General...) • Prestación por cese de actividad (papel de las mutuas, rigidez de los requisitos, prestaciones desestimadas, equiparación a la prestación de desempleo de los asalariados, subsidio de 6 meses en caso de agotamiento de la prestación por cese de actividad...) • Mejora de la regulación y protección de los TRADE. • Portabilidad de los derechos sociales adquiridos. • Transparencia y comprensión de la normativa.
Eje 2: Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo.	• Identificar las necesidades de cada territorio (según tamaño del municipio y según el tipo de actividad emprendedora). • Sacar provecho del ecosistema emprendedor que ya existe en algunas regiones. • Creación de consorcios interterritoriales para atraer inversión o ayudas. • Coordinar y racionalizar la oferta de actividades, programas y actuaciones. • Definición de líneas estratégicas de desarrollo especializado en sectores con futuro. • Entorno fiscal y ayudas que orienten la economía. • Fomento del turismo laboral y atracción de talento. • Promoción del emprendimiento femenino y joven.

	• Plan de relevo generacional y sucesión empresarial. • Acceso a las nuevas tecnologías en el ámbito rural.
Eje 3: Promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo	• Reorientar, modernizar y digitalizar actividades autónomas que puedan resultar obsoletas. • Creación de una red de salud empresarial y alerta temprana. • Digitalización y simplificación de la administración. • Certificación de capacidades digitales. • Ayudas (asociadas a programas de formación) para adquisición de software o hardware. • Subvenciones para la apertura de tiendas <i>on line</i>. • Incentivar el uso de plataformas de pago y el pago telemático. • Sensorización digital de los puestos de trabajo en remoto. • Potenciación de la digitalización vía <i>smartphone</i>. • Fomento de plataformas logísticas digitales que primen mediante algoritmos la cercanía y lo local. • Promoción y adaptación de la formación en capacidades digitales. • Acceso de las iniciativas emprendedoras de reducido tamaño a la formación y ayudas para la internacionalización existentes. • Fomento de la participación en plataformas de venta <i>on line</i> internacionales. • Información, asesoramiento y acompañamiento. • Eliminación de trabas administrativas y de los retrasos en la aprobación de las actividades. • Apoyo y asesoramiento en los momentos iniciales para la elaboración de planes de negocios objetivos y viables. • Mejorar la Ley de segunda oportunidad. • Mejora del acceso a la financiación. • Trámites exprés y control “post” (especialmente licencias y autorizaciones administrativas) • Apoyo al Incremento del tamaño de las empresas. • Modificación del sistema universitario respecto a la generación de patentes. • Utilización de herramientas como “sandbox”.
Eje 4: Por un trabajo autónomo sostenible	• Formación sobre sostenibilidad adaptada a cada sector. • Financiación para la puesta en marcha de actividades sostenibles. • Campañas de concienciación e información. • Canales de venta especializados para la venta de productos sostenibles a nivel nacional e internacional. Plataformas “cestas eco” y del “huerto a la mesa” • Conectar talento “verde” y desarrollar centros de innovación en zonas rurales • Ayudas a la creación de empresas de instalación de infraestructuras de autoconsumo energético, gestión de residuos, turismo rural y sostenible. • <i>Plan renove</i> vehículos comerciales y profesionales. (hidrógeno) • <i>Plan renove</i> energía (ayudas para aislamiento término, instalación paneles solares, etc.) • Instalación de unidades de gestión de residuos inteligentes y de compostaje. • Criterios de medición adaptados al colectivo de trabajo autónomo y PYMES, sello y visibilidad de iniciativas existentes.
Eje 5: Impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo	• Necesidad de un plan específico para los autónomos y autónomas que tenga en cuenta sus peculiaridades y se adapte a sus necesidades. • Adaptación de la formación a la transición digital y verde, que requerirá una transformación de la mayoría de profesiones y oficios. • Formación sobre cuestiones intersectoriales como gestión de la actividad, digitalización y competencias.

	• Adaptación de los contenidos a las necesidades formativas de los autónomos. Adaptación en cuanto a horarios, duración y modalidad. • Concienciar al autónomo de la importancia de formarse y capacitarse
Eje 6: Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo	• Plan de emprendimiento femenino. • Necesidad de ayudas específicas para mujeres autónomas. • Líneas de financiación preferentes para mujeres autónomas. (microcréditos) • Fomento de la conciliación por medio de un enfoque global. • Impulso del asociacionismo, la formación e información. • Mayor difusión de las medidas y actuaciones. • La autónoma TRADE deber ser protegida según lo estipulado por la LETA. • Apoyo a iniciativas empresariales en sectores con infrarrepresentación femenina y reciclaje en nuevas salidas empresariales. • Desarrollo de empresas de servicios de proximidad y teletrabajo. • Creación de redes de mujeres emprendedoras. • Modalidades de empleo femenino en el medio rural. (caso de las colaboradoras en explotaciones familiares) • Acceso de las mujeres inmigrantes al trabajo autónomo. (vía formación, asesoramiento y canalización de la información) • Formación flexible y adecuada a sus necesidades. • Visibilizarían de referentes femeninos en emprendimiento. • Lucha contra las barreras al acceso al trabajo por cuenta propia: conciliación, cuidados dependientes, financiación, formación. • Medidas que eviten el abandono de la actividad emprendedora de las mujeres cuando son madres o tienen personas dependientes a su cargo.

Este diagnóstico facilitado por las entidades representativas del trabajo autónomo (presentado aquí de forma sintética), se utilizó, junto a otros materiales, para la formulación de las líneas de actuación y medidas concretas de la ENDITA (cf. apartado 2).

Diálogo con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas

El diálogo social desarrollado en la Mesa del Trabajo Autónomo con las organizaciones representativas del sector se completó con el diálogo mantenido con las **Comunidades Autónomas**. El 23 de noviembre de 2020 se convocó la **quinta reunión del Grupo de Trabajo Autónomo**, como espacio de diálogo y de colaboración a modo de buenas prácticas entre Comunidades Autónomas (CC.AA.) y la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, para poner en valor los esfuerzos realizados hasta ahora, así como compartir las reflexiones planteadas respecto de las necesidades del trabajo autónomo.

Tras la reunión, se solicitó a las CC.AA. y Ciudades Autónomas la remisión de estrategias o planes de impulso para el trabajo autónomo que ya hubieran implantado en su respectivo ámbito territorial o que tuvieran previsto implantar. Estos documentos fueron facilitados en las semanas posteriores por algunas de estas Comunidades Autónomas, siendo analizadas sus propuestas e incorporadas algunas de sus medidas.

Fase 2: Prospección de medidas y acciones.

Una vez analizadas todas las aportaciones recibidas en la Fase 1 por parte del **grupo de personas expertas**, se procedió a la elaboración de un **documento de diagnóstico** con las grandes **líneas de actuación** que tendrían que estar presentes en la ENDITA. En dicho documento se motivaban las razones de cada una de esas líneas de actuación y se avanzaban, asimismo, posibles **medidas y acciones específicas** vinculadas a cada una de las líneas de actuación y agrupadas por tipos de medidas. Este primer documento fue posteriormente pulido en sucesivas versiones, gracias a los trabajos desarrollados en el seno del grupo de personas expertas, así como a la asistencia técnica y a la coordinación con el equipo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Paralelamente a este trabajo, con el objetivo de sumar esfuerzos y dotar de mayor coherencia a la propuesta, la redacción de la ENDITA 2022-2027 requirió de un trabajo de **coordinación con otras estrategias** e iniciativas gubernamentales desarrolladas recientemente. Entre las principales estrategias e iniciativas con las que la ENDITA ha buscado alinearse, cabría destacar:

- Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030².
- Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia³
- Estrategia España Nación Emprendedora⁴
- Marco Estratégico en Política de PYME 2030⁵
- Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural⁶
- Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030⁷
- España Digital 2025⁸
- Agenda Urbana Española⁹
- Estrategia Española de Economía Circular¹⁰
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima¹¹
- Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico¹².
- Plan Anual de Políticas Activas del SEPE¹³
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027¹⁴
- Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0¹⁵

² <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>

³ https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PlanRecuperacion.pdf

⁴ https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/110221-Estrategia_Espana_Nacion_Emprendedora.pdf

⁵ https://plataformapyme.es/sitecollectiondocuments/estrategiapyme/marco_estategico_politica_pyme_2030.pdf

⁶ https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/estrategia_digitalizacion_sector_agroalimentario_forestal_medio_rural_ve_tcm30-509645.pdf

⁷ <https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2019/documents/docu%20directrices%20generales%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20industrial%20espa%C3%B1ola.pdf>

⁸ https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2018/200723_np_agenda.pdf

⁹ <https://www.aue.gob.es>

¹⁰ https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532.PDF

¹¹ <https://www.idae.es/informacion-y-publicaciones/plan-nacional-integrado-de-energia-y-clima-pniec-2021-2030>

¹² https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/directricesgeneralesenfrd_tcm30-517765.pdf

¹³ <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/politicas-de-empleo-normativa/politicas-activas-empleo.html>

¹⁴ <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias.html>

¹⁵ <https://www.industriaconectada40.gob.es/Paginas/index.aspx>

- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA)¹⁶
- Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050¹⁷
- Plan de Digitalización de PYMEs¹⁸
- Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas²⁰
- I Plan de acción de economía circular 2021-2023²¹
- Plan Nacional de Competencias Digitales²²
- Estrategia Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027²³

El resultado final de todo este trabajo es un conjunto de ejes, líneas y medidas de actuación que han quedado plasmados de forma pormenorizada en el Apartado 2 de esta Estrategia y en una versión más resumida en el Anexo. Este conjunto de actuaciones y medidas pretenden servir como **hoja de ruta** para el **fortalecimiento del trabajo autónomo y su papel transformador** en España.

Fase 3: Participación y coordinación con otros organismos y departamentos ministeriales con competencias en materia de trabajo autónomo.

La puesta en marcha de una estrategia transversal como es la ENDITA implica, como es obvio, la **participación** y **coordinación** de diferentes organismos y departamentos, tanto de la Administración General del Estado, como de las Comunidades Autónomas y de los Municipios. La capacidad de actuación coordinada de todas estas instancias resulta fundamental para el propio éxito de la estrategia.

La ENDITA 2022-2027 ha identificado los **diferentes departamentos ministeriales y organismos interpelados** en cada línea de actuación y con los cuáles se llevará a cabo esta labor de coordinación. El listado sería el siguiente (para una presentación pormenorizada por cada línea de actuación, véase el Apartado 2):

- Ministerio de Trabajo y Economía Social
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

¹⁶ <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/ENIAResumen2B.pdf>

¹⁷ <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetallinrticipacionPublica.aspx?k=336>

¹⁸ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2021/210127_np_pyme.pdf

²⁰ https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/Infra_verde.aspx

²¹ https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/plan_accion_economia_circular_tcm30-529618.pdf

²² https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf

²³ Actualmente, se encuentra en fase de elaboración.

- Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Ministerio de Igualdad
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Ministerio de Política Territorial
- Ministerio de Cultura y Deporte
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Ministerio de Universidades
- Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDÆ)
- Alto Comisionado para España Nación Emprendedora
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Consejo Nacional de la Discapacidad
- Cámara de Comercio de España
- Comunidades Autónomas
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Entidades representativas de trabajadores y trabajadoras autónomos

Fase 4: Gobernanza, seguimiento y evaluación.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas será el encargado de coordinar e impulsar las labores de seguimiento y evaluación de las acciones y medidas recogidas en la ENDITA 2022-2027, las cuales se desarrollarán a través de la Comisión de Seguimiento, de carácter interministerial, que se constituirá una vez aprobada la Estrategia.

La Comisión de Seguimiento, concebida como instrumento de coordinación interministerial, determinará las actuaciones concretas que en el ámbito de la presente Estrategia desarrollen los ministerios competentes y coordinará el seguimiento y la evaluación de la Estrategia.

El conjunto de medidas contempladas en esta Estrategia se concretará en actuaciones calendarizadas a través de un Plan de Acción en dos fases: 2022 a 2024 y 2025 a 2027.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez al año y será la encargada de realizar anualmente un seguimiento del desarrollo y grado de cumplimiento de las prioridades y líneas de actuación previstas en la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027”. Los informes de seguimiento posibilitarán la identificación de posibles dificultades y necesidades de ajuste de la Estrategia.

Antes del fin de 2024, se realizará una evaluación intermedia que permita, en función de los resultados obtenidos, la modificación o ajuste de las prioridades y objetivos a alcanzar en la segunda fase del Plan de Acción.

La Comisión de Seguimiento será, asimismo, la encargada de efectuar esta **evaluación intermedia y la final** de la Estrategia una vez finalizado su periodo de aplicación (2022-2027).

Tanto la evaluación intermedia como la final contendrán, al menos, información relevante sobre los **resultados de la Estrategia**, de sus líneas de actuación, y de las medidas individualizadas que, en su caso, se hayan incorporado a través de la Comisión de Seguimiento.

Todos los informes de evaluación elaborados por la Comisión de seguimiento tendrán **carácter público** y estarán disponibles en el espacio habilitado para la ENDITA en la página web de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

1.3 La situación del trabajo autónomo en España como punto de partida

El trabajo autónomo juega un **papel fundamental en la economía española**, no solo por su contribución a la generación de **renta** y de **empleo**, sino también por su labor como semilla del **futuro tejido empresarial**. Aproximadamente el 95 por ciento de las empresas españolas tienen menos de 10 trabajadores y la contribución del trabajo autónomo al PIB se estima en torno al 15 por ciento. El colectivo de trabajo autónomo “personas físicas” tiene a su cargo más de 800 mil puestos de trabajo asalariado, que sumados a las personas autónomas supone que **uno de cada cinco empleos en España está ligado a este sector**. La promoción, el mantenimiento y la mejora de las condiciones del trabajo autónomo son, por tanto, una vía importante para contribuir al crecimiento y a la generación de empleo.

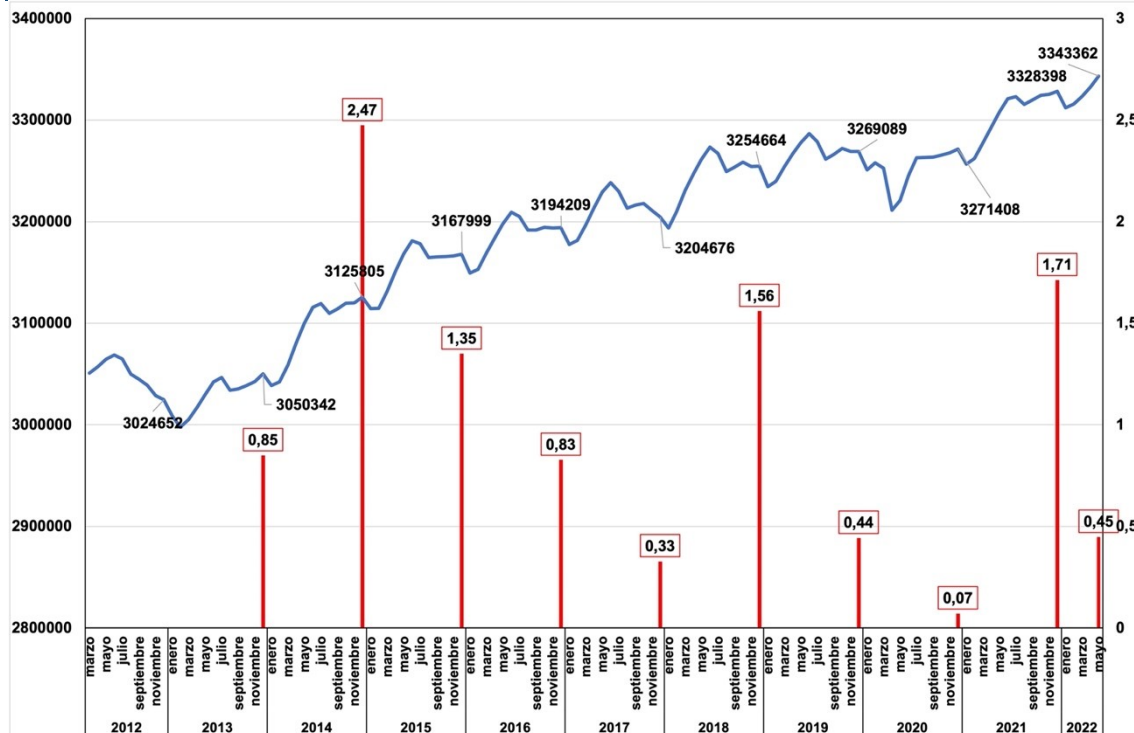
Evolución del trabajo autónomo

Desde el año 2012 el trabajo por cuenta propia ha experimentado un **crecimiento importante** en España, de ahí la necesidad y oportunidad de esta estrategia. Así, este colectivo se ha incrementado en un 10,04 por ciento entre diciembre de 2012 y diciembre de 2021, pasando de 3.024.652 a 3.328.398 personas, aproximadamente el 17 por ciento de la población ocupada dada de alta en la seguridad social¹⁹. El comienzo de la recuperación económica tras la crisis iniciada en 2008 supuso un impulso al empleo en general y al trabajo autónomo en particular.

Para **mujeres** y determinados colectivos, por ejemplo, **jóvenes**, el trabajo autónomo supuso, en la época de expansión, una oportunidad para su **inserción laboral**.

¹⁹ En este apartado realizamos la comparación entre diciembre de 2012 y diciembre de 2021 para evitar los posibles efectos distorsionadores de la estacionalidad del empleo en el mercado de trabajo español.

Gráfico 1. Evolución mensual de las personas trabajadoras por cuenta propia dadas de alta en el RETA (eje izquierdo) e incrementos anuales en la afiliación (eje derecho). (Marzo 2012-mayo 2022)



Fuente: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social)

En el **gráfico 1** se muestra la evolución mensual de las afiliaciones desde marzo de 2012, con el dato registrado en diciembre de cada año y la tasa de variación interanual de dichas afiliaciones. En el gráfico puede observarse esta **tendencia creciente** que se **frenó ligeramente en 2020, pero sin que haya disminuido el número de afiliados** a pesar de la caída asociada al cierre de las actividades no esenciales durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 como consecuencia del **coronavirus**. Desde entonces, se ha retomado el crecimiento en el número de afiliados al RETA, con una tasa de crecimiento interanual de 1,7 puntos entre diciembre de 2021 y diciembre de 2020. En la evolución mensual se aprecia un **patrón de estacionalidad**, con una caída en las afiliaciones que se repite todos los años en dos periodos (enero y agosto), pero manteniendo la tendencia anual creciente. La tendencia observada corrobora la necesidad de implementar **medidas de apoyo** a un colectivo que constituye una parte importante del tejido productivo y del empleo en España.

Tabla 1. Altas en afiliación por cuenta propia por comunidades autónomas anuales 2012-2022

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
ANDALUCÍA	459.984	470.440	487.086	497.917	506.914	511.924	527.861	539.324	548.384	563.369	567.324
ARAGÓN	102.941	103.718	105.707	106.181	105.649	104.920	104.598	101.722	100.092	100.734	100.346
ASTURIAS	75.264	75.328	76.331	76.205	75.717	74.627	74.220	73.169	72.409	72.433	72.325
BALEARES	76.240	77.591	80.545	82.699	84.539	86.192	88.912	90.509	90.677	93.352	99.033
CANARIAS	106.050	107.787	112.255	115.422	118.081	120.304	125.495	129.074	129.078	134.338	136.127
CANTABRIA	41.508	41.243	41.987	42.107	41.961	41.561	41.561	41.333	41.147	41.537	41.615
CAST. Y LEÓN	201.739	201.025	202.677	201.793	199.953	197.362	195.480	192.892	190.306	190.468	190.294
C. LA MANCHA	143.015	144.615	146.996	148.806	148.893	148.218	149.183	149.178	148.830	150.846	151.134
CATALUÑA	519.566	520.724	532.555	540.424	546.348	546.807	551.665	550.164	549.140	559.212	560.117
C. VALENCIANA	315.966	318.439	328.220	333.977	338.300	339.956	348.364	352.151	354.071	360.525	362.789
EXTREMADURA	76.873	77.555	78.954	80.060	79.522	79.549	80.341	80.507	79.918	80.922	81.547
GALICIA	214.423	214.373	217.516	217.259	215.572	213.073	211.287	209.287	207.856	209.008	208.153
C. DE MADRID	350.801	355.388	367.045	374.192	381.130	389.412	401.769	407.514	407.883	417.670	418.866
MURCIA	89.069	90.778	93.824	95.659	96.533	97.110	99.097	100.303	101.546	103.665	103.749
NAVARRA	45.137	45.562	46.568	47.004	47.454	47.389	47.782	47.167	47.190	47.528	47.501
PAÍS VASCO	173.846	173.155	174.139	174.413	173.644	172.272	172.486	170.967	169.618	169.680	169.466
LA RIOJA	25.667	25.700	25.984	26.258	26.210	26.152	26.235	25.722	25.313	25.262	25.190
CEUTA	3.143	3.260	3.420	3.443	3.468	3.538	3.436	3.399	3.362	3.370	3.376
MELILLA	3.420	3.661	3.996	4.180	4.321	4.310	4.892	4.707	4.587	4.479	4.410
TOTAL ESPAÑA	3.024.652	3.050.342	3.125.805	3.167.999	3.194.209	3.204.676	3.254.664	3.269.088	3.271.408	3.328.398	3.343.362

Fuente: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

(*) Datos de 2022 hasta 31 de mayo.

El trabajo autónomo en las Comunidades Autónomas

Por Comunidades Autónomas hay **diferencias en la evolución de la afiliación**, aunque la tendencia creciente previamente señalada se registra en casi todas las comunidades. En la **tabla 1** se recogen el volumen de afiliación por año y comunidad y en la **tabla 2** la variación de la afiliación, en términos absolutos y porcentuales.

Tabla 2. Variación de la afiliación por cuenta propia entre 2012 y 2021 por CC.AA.

	PORCENTUAL	ABSOLUTA
ANDALUCÍA	22,48	103385
ARAGÓN	-2,14	-2207
ASTURIAS	-3,76	-2831
BALEARES	22,45	17112
CANARIAS	26,67	28288
CANTABRIA	0,07	29
CAST. Y LEÓN	-5,59	-11271
C. LA MANCHA	5,48	7831
CATALUÑA	7,63	39646
C. VALENCIANA	14,10	44559
EXTREMADURA	5,27	4049
GALICIA	-2,53	-5415
C. DE MADRID	19,06	66869
MURCIA	16,39	14596
NAVARRA	5,30	2391
PAÍS VASCO	-2,40	-4166
LA RIOJA	-1,58	-405
CEUTA	7,24	227
MELILLA	30,97	1059
TOTAL	10,04	303746

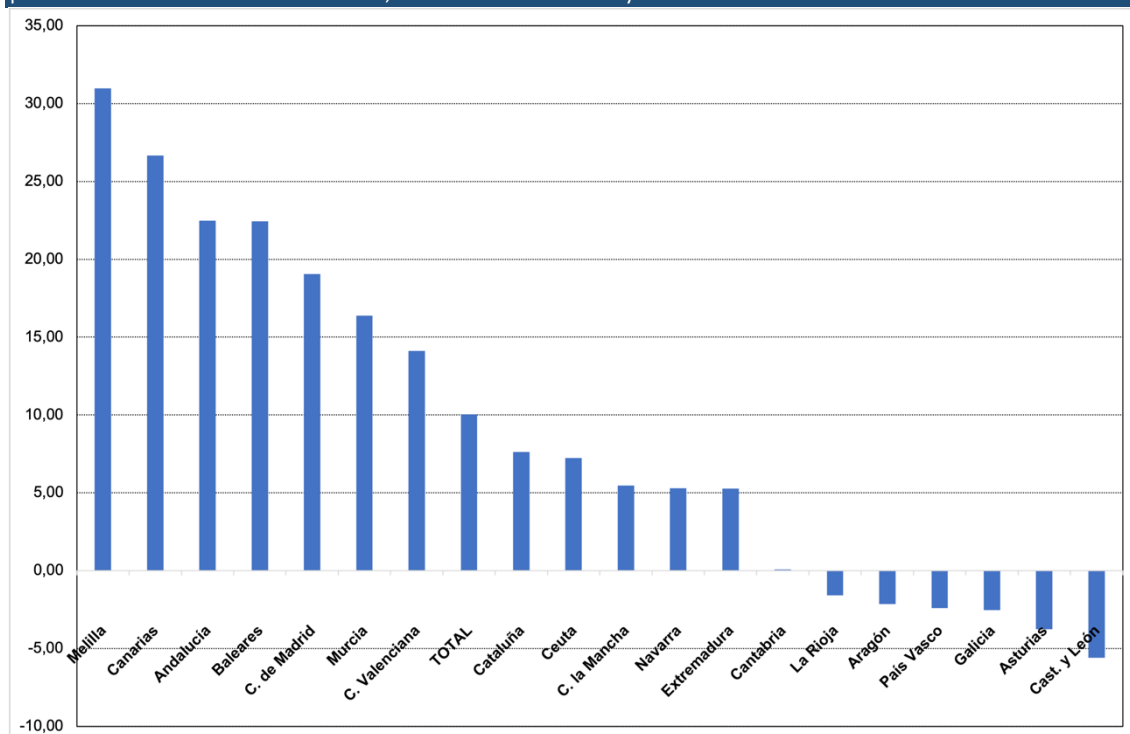
Fuente: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

Entre 2012 y 2021 hay seis comunidades en las que las personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas disminuyen, se trata de Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, País Vasco y la Rioja (destacando Castilla y León y Asturias con disminuciones del 5,59 y 3,76 por ciento respectivamente). En el gráfico 2 se ordenan las comunidades de mayor a menor creación relativa de empleo autónomo afiliado entre 2012 y 2021. Además de la ciudad autónoma de Melilla, que supone un caso especial por su dimensión, Canarias, Andalucía, Baleares, Madrid y Murcia han aumentado estas afiliaciones en más de un 15 por ciento, **incrementos** posiblemente **relacionados con la estructura sectorial del empleo** y con las **ramas de actividad** que más empleo han creado durante este periodo.

La evolución de las personas trabajadoras autónomas en las distintas comunidades hasta el año 2019 podría relacionarse con el fenómeno de la **despoblación de las áreas rurales**. En las comunidades con una proporción importante de población distribuida en pequeños núcleos, **muchos negocios cerraron** por no darse las condiciones para

producirse un relevo generacional, ni la facilidad para emprender con ciertas garantías. Poniendo de manifiesto la necesidad de prestar una especial atención a las **zonas rurales como nichos potenciales de empleo autónomo**. En el año 2020 hay que sumar las pérdidas de empleo debidas a la situación sanitaria.

Gráfico 2. Tasa de variación de la afiliación por cuenta propia (RETA) entre 2012 y 2021 por comunidades autónomas, ordenadas de mayor a menor tasa



Fuente: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

Características del trabajo autónomo de las personas físicas

En cuanto a las características del colectivo de trabajadoras y trabajadores autónomos, en la actualidad²⁰, según consta en las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay en España **3.341.662 afiliados** en los regímenes por cuenta propia de la seguridad social. De estos, **2.033.399 son personas físicas**, es decir personas trabajadoras por cuenta propia anteriormente calificados como “personas autónomas propiamente dichas”, esto es, aquellas personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integradas en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están

²⁰ Datos correspondientes a 31 de marzo de 2022. Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores. La **mayoría** de las trabajadoras y trabajadores autónomos están afiliados al **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)** (Tabla 3).

En la **Tabla 4**, se describen algunas **características de los autónomos y autónomas personas físicas**, comparando estas en dos momentos del tiempo (diciembre de 2019 y diciembre de 2021). Estos perfiles aportan una doble información, por un lado, cuáles son las características del colectivo y, por otra parte, las variaciones en estas características reflejan a qué colectivos ha podido afectar más la crisis de empleo consecuencia del coronavirus, poniendo de manifiesto quienes son las personas más vulnerables.

Tabla 3. Personas afiliadas en los regímenes por cuenta propia de la seguridad social, según régimen, por colectivo. Datos a 31 de marzo de 2022

	TOTAL	RETA	MAR
TOTAL	3.341.662	3.329.079	12.583
AUTÓNOMOS PERSONAS FÍSICAS (*)	2.033.399	2.023.570	9.829
FAMILIAR COLABORADOR	190.924	190.149	775
SOCIO DE SOCIEDAD	522.328	520.643	1.685
MIEMBRO ÓRGANO ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD	488.731	488.481	250
FAMILIAR DE SOCIO	56.071	56.027	44
RELIGIOSO	10.026	10.026	0
COLEGIO PROFESIONAL	40.183	40.183	0

(*) INCLUYE LOS 7.356 AUTÓNOMOS ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES

Fuente: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social)

Las **mujeres** representan algo más del **36 por ciento del total** de autónomos personas físicas, con un ligero incremento (un punto) en los últimos dos años y una **participación creciente** a lo largo de la última década. Aun así, existen diferencias significativas y estructurales, puesto que se mantienen a lo largo del tiempo, como muestra el estudio “Mujeres e Innovación” del Ministerio de Ciencia e Innovación, que recoge, en términos medios, las diferencias entre el porcentaje de empresarios y de empresarias a lo largo de toda la década 2008-2018, el 3,8% de las mujeres ocupadas se declara empresaria con personal asalariado frente a un 7,4% de los hombres ocupados que declaran estar en esta misma situación, y un 9% de las mujeres ocupadas se declara empresaria sin personas asalariadas o trabajadora independiente frente a un 14% de los hombres ocupados que declaran estar en esta misma situación.

La **feminización del trabajo autónomo** requiere una reflexión sobre qué tipo de medidas habrá que desarrollar para conseguir la igualdad de género en el empleo por cuenta propia, con especial atención a las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y de corresponsabilidad, a la formación de mujeres o al empleo femenino en el medio rural. Aspectos que se integran no solo de forma transversal en los diferentes ejes de la estrategia de impulso al empleo autónomo, sino de forma específica en un eje sobre igualdad de género.

La distribución por **edades** muestra que más del 73 por ciento está **por encima de 40 años**. El grupo de edad más numeroso (40-54 años, que suponen el 45 por ciento) se mantiene bastante estable en estos últimos dos años, mientras que **la franja de edad de 25 a 39 años es la que más han retrocedido en este tiempo** (-1,13 puntos). En el lado opuesto, **quienes más peso han ganado han sido los más jóvenes y los más mayores**. Ante la **polarización** del trabajo por cuenta propia en edades asociadas al comienzo y al final de la vida laboral, surge la necesidad de desarrollar medidas de acompañamiento y protección de las personas autónomas en todos los momentos del ciclo laboral. Medidas que presten especial atención a estos colectivos que suelen también figurar entre aquellos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo. La estrategia dotará de herramientas para facilitar la formación de los más jóvenes, para que vean en este tipo de empleo una alternativa viable, y ayudará a consolidar sus proyectos. Por otra parte, la atención al colectivo de las personas de más edad debe reflejarse en medidas relacionadas con la mejora de las prestaciones de jubilación o del cese involuntario de la actividad.

En los datos recogidos en la **Tabla 4**, se puede observar que en torno al 20 por ciento de las personas autónomas tienen **asalariados a su cargo** y que la reciente **crisis ha destruido parte de este empleo**. Fomentar la creación de empleo asalariado dentro de este colectivo implica proponer y desarrollar medidas que lo faciliten, apoyando y mejorando la **modernización** de los procesos de trabajo autónomo.

Implementar medidas para garantizar la **viabilidad de los negocios** que se ponen en marcha es también un reto que afrontar desde esta estrategia. El 55,8 por ciento de las personas llevan **5 años o más con su negocio** y se observa que los que llevan menos de un año han disminuido desde finales de 2019, mostrando una **mayor vulnerabilidad** los **nuevos negocios** que los que llevaban tiempo establecidos. Que las nuevas personas emprendedoras cuenten con medidas de apoyo y formación cuando comiencen su negocio contribuirá a su consolidación y a que se mantengan en el tiempo.

Finalmente, cabe mencionar que la mayoría de las personas trabajadoras autónomas **cotizan por la base mínima**, un 85,8 por ciento lo que conlleva una **merma de las prestaciones contributivas percibidas** en este régimen en comparación con el régimen general.

Tabla 4. Características de las trabajadoras y los trabajadores autónomos personas físicas, diciembre 2019 y diciembre 2021.

	DIC-19		DIC-21		TASA DE VARIACIÓN 2019-2021
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	
<i>SEXO</i>					
VARONES	1.285.583	64,33	1.299.377	63,89	1,07
MUJERES	712.873	35,67	734.514	36,11	3,04
<i>EDAD</i>					
MENOR DE 25 AÑOS	37.865	1,89	41.661	2,05	10,03
DE 25 A 39 AÑOS	495.391	24,79	489.814	24,08	-1,13
DE 40 A 54 AÑOS	912.589	45,66	916.642	45,07	0,44
DE 55 AÑOS O MÁS	552.611	27,65	585.774	28,80	6,00
<i>SECTOR DE ACTIVIDAD</i>					
AGRICULTURA	226.154	11,32	221.159	10,87	-2,21
INDUSTRIA	86.024	4,30	84.720	4,17	-1,52
CONSTRUCCIÓN	220.236	11,02	231.967	11,41	5,33
SERVICIOS	1.466.043	73,36	1.496.045	73,56	2,05
<i>ASALARIADOS</i>					
SIN ASALARIADOS	1.569.991	78,56	1.616.095	79,46	2,94
CON ASALARIADOS	428.465	21,44	417.796	20,54	-2,49
<i>PLURIACTIVIDAD</i>					
SIN PLURIACTIVIDAD	1.867.934	93,47	1.893.418	93,09	1,36
CON PLURIACTIVIDAD	130.522	6,53	140.473	6,91	7,62
<i>NACIONALIDAD</i>					
ESPAÑOLES	1.768.700	88,50	1.773.322	87,19	0,26
EXTRANJEROS	229.756	11,50	260.569	12,81	13,41
<i>ANTIGÜEDAD EN EL NEGOCIO</i>					
MENOS DE 6 MESES	164.284	8,22	150.257	7,39	-8,54
DE 6 A 11 MESES	147.215	7,37	133.595	6,57	-9,25
DE 1 A 3 AÑOS	357.759	17,90	371.132	18,25	3,74
DE 3 A 5 AÑOS	227.122	11,36	243.845	11,99	7,36
5 AÑOS Y MÁS	1.102.076	55,15	1.135.062	55,81	2,99
<i>BASE DE COTIZACIÓN</i>					
BASE MÍNIMA	1.714.005	85,77	1.745.485	85,82	1,84
ENTRE BASE MÍN. Y 1,5 BASE MÍN.	122.109	6,11	131.572	6,47	7,75
ENTRE 1,5 BASE MÍN. Y 2 BASE MÍN.	66.832	3,34	67.620	3,32	1,18
ENTRE 2 BASE MÍN. Y 3 BASE MÍN.	80.737	4,04	75.417	3,71	-6,59
MÁS DE 3 VECES BASE MÍN.	14.773	0,74	13.797	0,68	-6,61

Fuente: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social)

Distribución sectorial del trabajo autónomo

La distribución sectorial del trabajo autónomo refleja un **peso importante de los servicios**, pero también que la **agricultura** o la **construcción** son sectores con presencia significativa del empleo por cuenta propia. El sector de actividad en el que se concentra el empleo autónomo es el sector servicios, que engloba más de un millón y medio de trabajadores/as y que se mantiene estable en 2022. Disminuyen las trabajadoras y los trabajadores autónomos en comercio, industria, agricultura y hostelería y crecen en construcción y en los sectores relacionados con las nuevas tecnologías (comunicación y actividades científicas).

Tabla 5. Trabajadores y Trabajadoras Autónomas por Sector de Actividad. Mayo 2019 – Mayo 2022

SECTOR ACTIVIDAD	MAYO 2019	MAYO 2022	Variación	
			Absoluta	%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	266.802	263.398	-3.404	-1,28
Industrias Extractivas	1.541	1.753	212	13,77
Industria Manufacturera	219.527	209.045	-10.482	-4,77
Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	1.598	1.772	174	10,86
Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación	2.447	2.455	8	0,33
Construcción	383.224	402.413	19.189	5,01
Comercio; Reparación de Vehículos de Motor y Motocicletas	788.587	768.316	-20.271	-2,57
Transporte y Almacenamiento	202.828	210.702	7.874	3,88
Hostelería	328.076	324.456	-3.620	-1,10
Información y Comunicaciones	65.509	74.208	8.699	13,28
Actividades Financieras y de Seguros	60.134	59.924	-210	-0,35
Actividades Inmobiliarias	47.698	52.700	5.002	10,49
Actividades Profesionales Científicas y Técnicas	288.617	312.136	23.519	8,15
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares	132.429	136.316	3.887	2,94
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria	1.112	1.199	87	7,82
Educación	92.707	98.625	5.918	6,38
Actividades Sanitarias y Servicios Sociales	115.054	128.874	13.820	12,01
Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento	71.229	77.950	6.721	9,44
Otros Servicios	208.092	216.537	8.445	4,06

Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico y Productores de Bienes y Servicios para uso Propio	364	336	-28	-7,57
Actividades de Organizaciones y Organismo Extraterritoriales	282	245	-37	-12,98
TOTAL	3.277.855	3.343.362	65.507	2,00

Fuente: (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social)

La distribución sectorial detallada a este nivel muestra una **enorme heterogeneidad en los ámbitos de actividad** en los que se desarrolla el trabajo por cuenta propia. Junto a actividades relacionadas con la agricultura o la construcción, han surgido en los últimos años actividades en el ámbito científico, técnico y profesional. La modernización de los sectores más tradicionales y la transformación hacia un entorno digital es uno de los retos más importantes que la mayoría de las personas autónomas tendrán que afrontar a corto y medio plazo. Para apoyar este proceso será necesario implementar medidas de gestión empresarial, teniendo en cuenta el ámbito de actuación de las personas autónomas y el tipo de actividades que desarrollan.

Tal y como podemos ver en el comparativo de la tabla 5, entre los meses de mayo de 2019 a mayo de 2022, los sectores con mayor crecimiento, entre aquellos con una mayor afiliación, son el de la construcción y dentro del sector servicios el de actividades profesionales y científicas, información y comunicaciones y actividades artísticas y sanitarias, sin olvidar repuntes importantes en transportes y educación.

Tal y como hemos podido comprobar, el empleo autónomo en los últimos años ha experimentado un **crecimiento sostenido**, ganando importancia en el mercado laboral español. Dicho **desarrollo** ha sido, no obstante, **desigual** en el **territorio** y por **sectores** de actividad económica. Las características de las **personas autónomas**, por otro lado, ponen de relieve la **heterogeneidad** de estos trabajadores y trabajadoras y, por lo tanto, la necesidad de desarrollar diversas medidas orientadas a colectivos diferenciados que permitan cubrir sus necesidades y corregir posibles desequilibrios.

Marco normativo del trabajo autónomo en España: hitos y desafíos

En lo que a regulación del trabajo autónomo se refiere, los hitos alcanzados y los desafíos a los que se enfrenta, podemos comenzar señalando que el trabajo autónomo ha estado **tradicionalmente al margen de las normas reguladoras del trabajo en España**: el trabajo por cuenta propia o autoempleo se rige por la autonomía de la voluntad de las partes y el ordenamiento laboral se dirige a las personas trabajadoras por cuenta ajena.

El **cambio de escenario** se inicia con la designación en 2005 de la Comisión de expertos encargada de elaborar el **Estatuto del Trabajo Autónomo** que vería la luz en 2007 (Ley 20/2007, de 11 de julio: en adelante, LETA).

Esta norma recogía, por primera vez en nuestro sistema jurídico, un catálogo de **derechos** de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas. La norma marcaría así un **punto de inflexión** en el entendimiento y percepción del trabajo autónomo como una realidad de trabajo paralela a la de las personas trabajadoras por cuenta ajena. Una realidad a la que también han de aplicarse **garantías y mecanismos de protección** no iguales a los del trabajo por cuenta ajena, pero sí, a menudo, inspirados en ellos y **adaptados** a las particularidades del trabajo autónomo. Y es que no debemos olvidar que quien trabaja por cuenta propia es, simultáneamente, **actor económico y actor de empleo**: crea su propio puesto de trabajo (autoempleo) y, además, puede crear trabajo para otras personas (personas trabajadoras por cuenta ajena). Es importante que tanto el marco normativo como las actuaciones que se emprendan tengan presente esa **doble dimensión**, contemplando garantías dirigidas a sus necesidades como sujetos al frente de una organización productiva y también como personas trabajadoras.

Al mismo tiempo, es necesario tener presente que el trabajo autónomo ya no tiene el carácter relativamente marginal del pasado y opera hoy con normalidad en mercados de trabajo de gran **diversidad**. El colectivo de trabajo autónomo es, además, altamente heterogéneo: profesionales, personas autoempleadas individuales (con o sin trabajadores/as a su servicio) y societarios/as -a través de empresas ordinarias o de empresas de Economía Social-, familiares colaboradores, TRADEs... Aun así, es importante poder fijar y desarrollar un marco regulador que refuerce el papel estratégico del trabajo autónomo en los actuales escenarios cambiantes, en base a sus **necesidades comunes**, sin perjuicio de que puedan incorporarse adaptaciones o concreciones sectoriales que atiendan a su heterogeneidad (en materia de formación, por ejemplo).

El trabajo autónomo, por otro lado, favorece la **incorporación al empleo de las mujeres**. Buena prueba de ello es que, en términos generales, durante el último quinquenio, el trabajo autónomo de las **mujeres** ha experimentado un mayor crecimiento que el de los hombres. A pesar de ello no podemos afirmar que haya desaparecido la **brecha de género** en el trabajo autónomo (64,5 varones versus 35,5 mujeres), si bien esta brecha se ha ido reduciendo y en España es inferior a la media europea. El trabajo autónomo, desde este punto de vista, puede ser un instrumento para el empoderamiento femenino y de acceso a los recursos en condiciones de igualdad (neutralización del techo de cristal y suelo pegajoso, superación brecha salarial...). Por ello, es importante que las acciones normativas de fomento del trabajo autónomo incluyan ejes de actuación específicos dirigidos al emprendimiento y autoempleo femenino. Las reformas en la LETA de 2015 y de 2017 incorporaron reformas en esta línea, una línea a reforzar con medidas que afronten los retos del trabajo por cuenta propia femenino (acceso a la financiación, redes profesionales, responsabilidades de cuidado, etc.).

Igualmente, el trabajo por cuenta propia puede ser una oportunidad fundamental para fijar la población en el medio rural, así como para reactivar territorios en declive demográfico, actuando frente a la despoblación que permita, de esta forma, atraer personas emprendedoras que fomenten la puesta en marcha de nuevas iniciativas, impulsando la creación de empleo y configurando una red de oportunidades para toda la población en el conjunto del territorio, favoreciendo la desconcentración de población.

En el **ámbito tributario** cabe destacar la constitución el 12 de abril de 2021 del **Comité de personas expertas, de carácter multidisciplinar, con especialistas en el ámbito del Derecho tributario, la Economía y la Hacienda Pública**, cuyo objetivo es analizar el sistema fiscal para mejorar su eficiencia, garantizar los recursos públicos y adaptarlo a los retos del siglo XXI, poniendo el énfasis en el estudio de la fiscalidad medioambiental, la imposición en sociedades, la tributación de la economía digital, así como la armonización patrimonial.

En materia de **protección social** asistimos a la convergencia creciente entre el Régimen general y el RETA y ello sin perder de vista las singularidades de tipo técnico que se mantienen al concurrir en la persona trabajadora por cuenta propia la doble condición de sujeto obligado y de sujeto protegido (frente a la bilateralidad de la relación jurídica de Seguridad Social en el Régimen general).

En líneas generales, las últimas reformas en la materia refuerzan la contribución al sistema (cotización), intensifican la protección y eliminan la voluntariedad del autónomo/a en la elección de la acción protectora. El Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y empleo ha establecido como obligatoria la cotización de los autónomos y autónomas por contingencias comunes, por contingencias profesionales, por cese de actividad y por formación profesional.

Por otro lado, el diseño y configuración de la persona trabajadora autónoma, debido a la existencia de escenarios complejos, requiere que su estudio se realice con suficientes garantías. Concretamente, es preciso reflexionar sobre el cada vez más usual desarrollo de actividades a través de plataformas digitales, en supuestos en que no es discutible la autonomía y su dimensión territorial. Es el caso, por ejemplo, de los trabajos por cuenta propia realizados a través de Internet desde España en favor de empresas radicadas en otros países.

Es importante señalar que en todo este proceso de configuración y diseño de derechos de trabajo y de protección social del trabajo autónomo ha sido fundamental la presencia y acción de sus organizaciones representativas, un aspecto enormemente positivo que es importante salvaguardar. El **diálogo social** ha sido y deberá seguir siendo una pieza clave en el proceso de elaboración de normas del trabajo en todos los casos y, también, en el trabajo por cuenta propia. De ahí la relevancia de la constitución de instrumentos de concertación social institucionalizada, en particular, el Consejo del Trabajo Autónomo (previsto ya en la LETA desde 2007).

1.4 La ENDITA 2022-2027 ante los retos del trabajo autónomo

La información y el análisis que acabamos de ver nos ofrecen una radiografía certera acerca de la situación actual del trabajo autónomo en España. Una situación que se ve, sin duda, condicionada por el impacto de la crisis del **coronavirus** en nuestro país, pero que recoge también **tendencias de largo recorrido** que anteceden al estallido de dicha crisis y que, desde ese punto de vista, cabe esperar que perduren una vez ésta se supere. El **diagnóstico** sobre la evolución del trabajo autónomo y su marco regulatorio que aquí hemos expuesto, junto al propio diagnóstico facilitado por las entidades representativas del trabajo autónomo en la Fase 1, han servido de base y **sustento** para la elaboración de las prioridades, ejes, líneas de actuación y medidas que componen esta **Estrategia**.

Así, hemos tenido ocasión de corroborar, por ejemplo, que el trabajo autónomo constituye un elemento de enorme importancia de nuestro **tejido productivo**: tanto por su **aportación al empleo**, como por su aportación a la **creación de riqueza**. El trabajo autónomo registra un crecimiento sostenido desde 2012 y uno de cada cinco empleos en España se encuentra ya vinculado a esta forma de empleo (ya sea como un empleo directo de autónomo/a o como personal asalariado contratado por una persona autónoma). Su contribución al PIB, por otro lado, se estima en torno al 15%. El trabajo autónomo, en definitiva, contribuye a la creación de **riqueza**, al **desarrollo** y **bienestar** de nuestra sociedad, motivos en sí mismos suficientes para justificar la puesta en marcha de las diferentes medidas generales de apoyo al trabajo autónomo que se recogen en la ENDITA 2022-2027.

En el análisis que hemos presentado hemos podido verificar también que este desarrollo del trabajo autónomo presenta en España algunos desequilibrios y se enfrenta también a diferentes desafíos. **Desequilibrios y desafíos** que son, a veces, específicos del trabajo autónomo; otras, comunes al conjunto de nuestra economía. Así, por ejemplo, hemos visto que el desarrollo del trabajo autónomo se ha visto ralentizado por el estallido de la crisis del coronavirus (aunque las cifras de afiliación se han mantenido en valores positivos) y que muchos sectores del trabajo autónomo se han visto fuertemente afectados por las restricciones y la contracción de la actividad económica. Esta situación ha obligado a la puesta en marcha de distintas iniciativas por parte del Gobierno para dar una respuesta a esta situación de emergencia.

No obstante, en muchos casos, la crisis derivada del coronavirus y la actual guerra que está sufriendo Ucrania no ha hecho sino resaltar y acentuar algunos de los problemas que arrastra el trabajo autónomo -y, en general, el tejido productivo español- desde hace tiempo: la necesidad de afrontar procesos ambiciosos de modernización y mejora de su infraestructura, tamaño y procesos de trabajo (**eje 3**), de actualizar las competencias y saberes movilizados (**eje 5**), de promover la transición ecológica y hacer del trabajo autónomo una actividad medioambientalmente sostenible (**eje 4**). Transformaciones todas ellas encaminadas a permitir la adaptación del trabajo autónomo a las sociedades digitales y al reto ecológico, a mejorar su productividad y carácter innovador, a fortalecer, en definitiva, su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

El análisis previamente presentado nos ha permitido constatar también la presencia o persistencia en el trabajo autónomo de muchos de los desequilibrios que atraviesan a

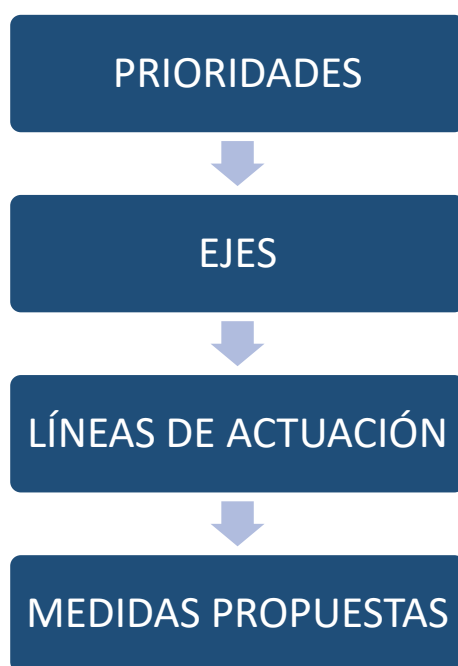
nuestras sociedades: la brecha de género (**eje 6**); la brecha territorial (**eje 2**); la dificultad de acceso al empleo para muchas personas y colectivos (**eje 1**). Al mismo tiempo, el análisis expuesto ha permitido corroborar la persistencia de otros desequilibrios relacionados con la propia historia y particularidad del trabajo autónomo como forma de empleo: nos referimos a la brecha de protección social y de derechos característica del trabajo autónomo (**eje 1**). Desafíos diversos, pero interrelacionados, que la ENDITA 2022-2027 afronta con el objetivo de promover y reforzar un trabajo autónomo sostenible, de calidad y con derechos que sirva de instrumento para reforzar y promover el bienestar, la igualdad, la justicia y la cohesión social de nuestra sociedad.

2

Descripción de la Estrategia

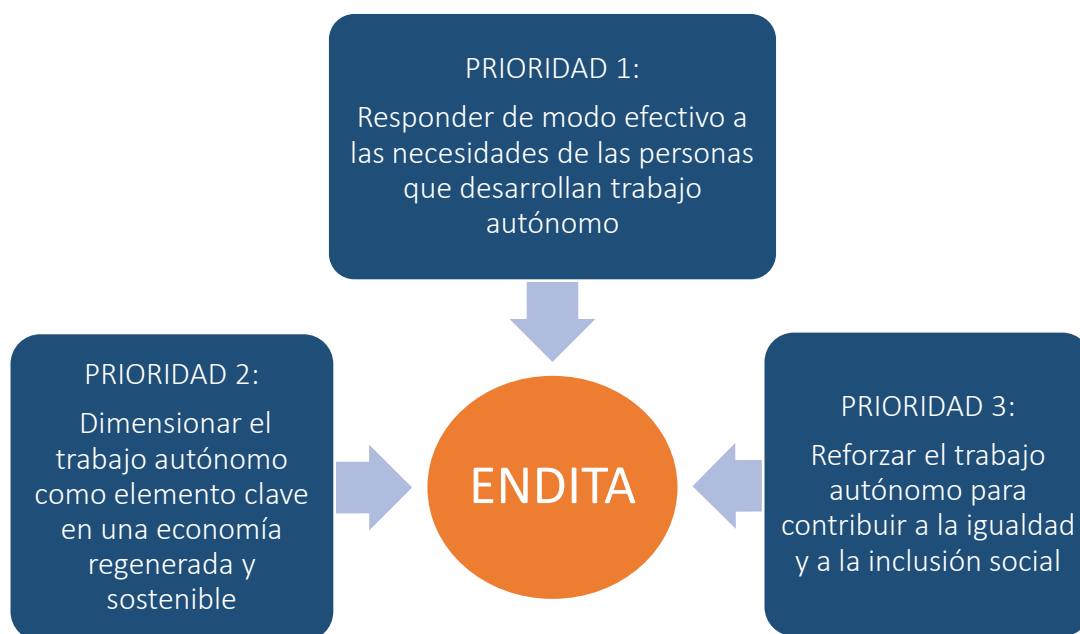
2.1 Prioridades, ejes y líneas de actuación

La ENDITA 2022-2027 tiene una **estructura** compuesta por **prioridades** transversales que se abordan a partir de grandes áreas o campos de actuación a los que denominamos **ejes**. Cada eje define una serie de **líneas prioritarias de actuación** dentro de las cuales se despliegan las **medidas** concretas formuladas en la Estrategia. Podemos verlo con un poco más de detalle.



Prioridades

De cara a cumplir con los principios rectores y con los compromisos asumidos por la ENDITA 2022-2027, se ha procedido a identificar un total de **3 prioridades** que marcan, de modo **transversal**, el conjunto de actuaciones previstas por esta estrategia. Las actuaciones desarrolladas en los distintos ejes y líneas de actuación de la ENDITA 2022-2027 no se orientan, específicamente, a una u otra prioridad, sino que pueden contribuir –simultáneamente, aunque con distintos grados de intensidad– al cumplimiento de varias de las prioridades definidas. Las 3 prioridades definidas por la ENDITA 2022-2027 son los siguientes:



El trabajo autónomo en España constituye una realidad consolidada y heterogénea que crea riqueza y empleo, contribuyendo así al desarrollo y bienestar del país. El apoyo institucional decidido a la actividad de las personas trabajadoras autónomas es fundamental (**Prioridades 1 y 2**). Dicho apoyo reclama de actuaciones en muy diferentes ámbitos: en materia de financiación, de formación, de acompañamiento y asesoramiento, de facilitación de los trámites administrativos, de mejora de la regulación normativa, etc. Medidas que deben, además, adecuarse a las diferentes etapas del proceso de emprendimiento en las que se encuentra inmersa la persona autónoma, a la heterogeneidad social y territorial dentro de la que se desarrolla su actividad.

El desarrollo y el fomento del trabajo autónomo debe de ser compatible con su sostenibilidad (**Prioridad 2**). Sostenibilidad tanto desde el punto de vista ecológico, como desde el punto de vista de la salvaguarda y promoción de los derechos de quienes participan en esta actividad (ya sea el trabajador/a autónomo propiamente dicho, o sus posibles empleados/as). El trabajo autónomo que se quiere promover es un trabajo autónomo con derechos, un trabajo autónomo que, dentro de su especificidad, logre un nivel de protección laboral y social equiparable al de los trabajadores/as asalariados (**Prioridades 1 y 3**). Sólo así el trabajo autónomo podrá convertirse en un instrumento de modernización del tejido productivo español que contribuya a la cohesión social y territorial del país (**Prioridades 1, 2 y 3**).

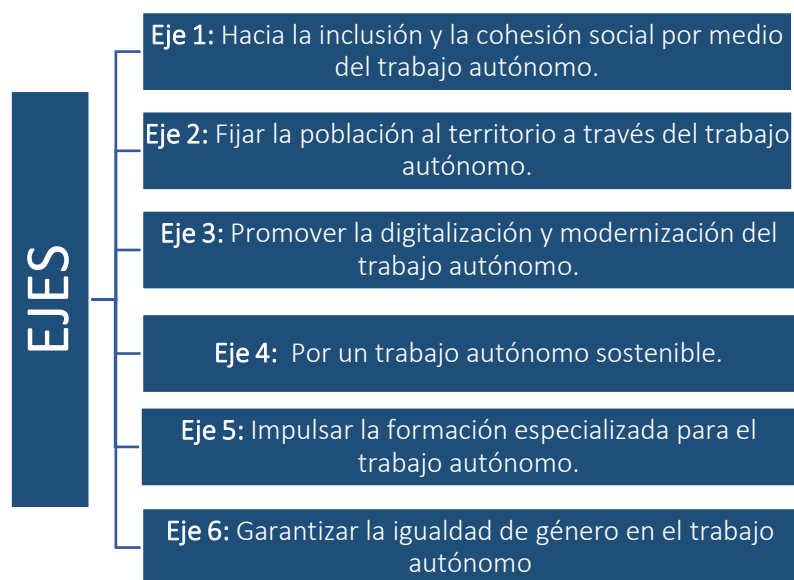
Ejes

Para la consecución de estas prioridades transversales, la ENDITA 2022-2027 ha definido un total de **6 ejes** que establecen los ámbitos o áreas generales de actuación de la estrategia. Se trata de **ámbitos de actuación** que consideramos imprescindibles para el cumplimiento de las prioridades perseguidas y que pueden servir como palanca para

impulsar el **cambio y transformación socioeconómica** que quiere promover esta estrategia.

Al igual que ocurría con la definición de las prioridades, la mayoría de estos ejes de intervención tienen una **vocación transversal** y su presencia es visible en muy diferentes líneas de actuación (este es el caso, sin duda, de los ejes orientados a la formación, a superar las brechas territoriales o la desigualdad de género, pero podría extenderse al resto).

A pesar de su transversalidad hemos considerado conveniente formalizar estas actuaciones en ejes concretos por dos razones: por un lado, para visibilizar su relevancia dentro de la estrategia; por otro, para facilitar la articulación y ordenamiento de las medidas concretas propuestas. Los 6 ejes de actuación estratégica definidos son los siguientes:



Eje 1: Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo.

La "Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027" tiene como uno de sus ejes contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión y el fortalecimiento de la cohesión social a través del trabajo autónomo. Se busca con ello fomentar el empleo de calidad y con derechos en el ámbito del trabajo autónomo; mejorar la prevención de riesgos laborales y de la protección social del trabajo autónomo; apoyar la continuidad de la actividad por cuenta propia, así como a los colectivos que registran dificultades en el acceso al empleo; y mejorar la información disponible sobre las características, evolución y necesidades del trabajo autónomo en España.

Eje 2: Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo.

La “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” aspira también a contribuir a un desarrollo social y económico más igualitario y sostenible en el conjunto del territorio nacional, siendo prioritaria la lucha contra la despoblación que registran ciertos territorios, garantizando así la igualdad de derechos y oportunidades en todo el país. Para ello, resulta de enorme importancia contar en dichos territorios con una oferta de empleo suficiente y de calidad, que fomente la puesta en marcha de nuevas iniciativas. El trabajo autónomo puede ser un instrumento útil para la creación de empleo y la dinamización social y económica de esas regiones y poblaciones que cuentan con un menor tejido económico y sufren una pérdida constante de población.

Eje 3: Promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo.

La “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” aspira a promover la modernización y digitalización de la actividad desarrollada por el trabajo autónomo, como mecanismos de mejora de su productividad, competitividad y, en definitiva, sostenibilidad en tanto que actividad económica. Aunque la consecución de dicho objetivo requiera de actuaciones en muy diversos ámbitos, y de coordinación con los diferentes ministerios implicados y planes de actuación que se están llevando a cabo, algunas de las apuestas prioritarias consisten en: la digitalización del tejido empresarial del trabajo autónomo; la potenciación de una mayor internacionalización de la actividad, con una mayor diversificación de los mercados de destino; o el apoyo a la creación y el crecimiento de las empresas, en general, y de las empresas innovadoras de base tecnológica, en particular.

Asimismo, en el ámbito de la prevención y la lucha contra el fraude fiscal, la digitalización de las y los trabajadores autónomos debe llevar consigo el empleo de sistemas que garanticen la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros, sin interpolaciones, omisiones o alteraciones de las que no quede la debida anotación en los sistemas mismos, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Eje 4: Por un trabajo autónomo sostenible

La “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” quiere contribuir a la denominada transición ecológica de nuestro tejido productivo, impulsando la *economía circular* y la gestión más eficiente de los recursos, la utilización de fuentes de energía renovables y menos dependientes de los combustibles fósiles, modernizando las instalaciones e infraestructuras del tejido productivo, etc. El trabajo autónomo y el emprendimiento pueden desempeñar, también aquí, un papel muy destacado.

Eje 5: Impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo.

La modernización del tejido productivo del trabajo autónomo (digitalización, transición ecológica, emprendimiento en sectores innovadores y de base tecnológica, etc.), requiere asimismo de la modernización de los saberes, competencias y habilidades que poseen las trabajadoras y trabajadores autónomos. La “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” contempla pues como otro de sus ejes prioritarios, la puesta en marcha de un plan de formación a lo largo de la vida diseñado específicamente para el trabajo autónomo que permita a sus protagonistas afrontar los desafíos previstos. Asimismo, este plan de formación puede constituir una herramienta muy útil de cara a la promoción de un trabajo autónomo más igualitario, inclusivo, sin brecha de género y que promueva una mayor cohesión social.

Eje 6: Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo

La promoción de la igualdad de género en el trabajo autónomo constituye un objetivo transversal de la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027”. Se trata también aquí de un eje cuya consecución apela a actuaciones en distintos ámbitos: promoción y fortalecimiento de la economía de los cuidados; potenciación de medidas de conciliación laboral-familiar para trabajadoras y trabajadores autónomos; acceso en igualdad de condiciones a las fuentes de financiación y al emprendimiento; lucha contra la discriminación en las retribuciones percibidas o en el acceso a los cargos de mayor responsabilidad, etc. Se fomentarán también medidas de acción positiva cuando sea necesario y se facilitará la participación de las mujeres y de las empresas propiedad o lideradas por mujeres. Todo ello implica una recogida de datos segregados por sexo, para que se tenga conocimiento claro de la situación de partida y se puedan marcar unos objetivos realistas a los que se pretenda llegar.

Líneas de actuación

Finalmente, la formulación de medidas y propuestas concretas de actuación para cada uno de estos ejes estratégicos ha requerido la conformación de **líneas de actuación** dentro de cada eje. Estas 17 líneas prioritarias de actuación sirven como base para formular y agrupar las actuaciones y propuestas concretas de intervención que se detallan en el apartado 2.2 de esta estrategia.

EJE 1. Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo.	• 1.1. Fomento del trabajo autónomo de calidad, inclusivo y con derechos • 1.2. Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social y mejora de la protección social del trabajo autónomo. • 1.3. Prevención de los riesgos laborales del trabajo autónomo • 1.4. Apoyo a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo • 1.5. Mejora de la definición jurídica del trabajador/a por cuenta propia y revisión de la normativa que regula su actividad. • 1.6. Mejora de la información disponible sobre la situación y necesidades del trabajo autónomo en España
EJE 2. Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo.	• 2.1. Fomento del trabajo autónomo y del emprendimiento como herramienta de desarrollo local.
EJE 3. Promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo.	• 3.1. Apoyo a la actividad del trabajo autónomo y al emprendimiento. • 3.2. Impulso de la digitalización del trabajo autónomo • 3.3. Modernización del trabajo autónomo
EJE 4. Por un trabajo autónomo sostenible.	• 4.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras vinculadas a los sectores de la “economía verde”. • 4.2. Apoyar la modernización de las instalaciones y procesos de trabajo del trabajo autónomo con independencia del sector de actividad.
EJE 5. Impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo.	• 5.1. Fomento de la cultura de la formación a lo largo de la vida en el trabajo autónomo, mediante un nuevo sistema de formación profesional para el trabajo autónomo y el impulso de las microcredenciales universitarias para la recualificación profesional.
EJE 6. Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo	• 6.1. Protección y fortalecimiento de la economía de los cuidados. • 6.2. Potenciación de medidas que eviten el abandono de la actividad profesional tras la maternidad y que fomenten la conciliación profesional-familiar para los trabajadores y trabajadoras autónomas. • 6.3. Incentivos al trabajo autónomo de mujeres y al empleo asalariado creado por mujeres autónomas. • 6.4. Fomento de las redes en las trabajadoras autónomas.

2.2 Medidas propuestas

En las páginas que siguen a continuación se facilita una **presentación detallada** de cada una de las líneas de actuación previstas (17 en total), agrupadas por ejes de la ENDITA. En cada línea de actuación se efectúa una presentación sintética de su **motivación** y se presenta, asimismo, un **conjunto de medidas** que, a juicio del grupo de personas expertas que se ha encargado de su redacción, es necesario acometer. Cada línea de actuación identifica también las principales **unidades ministeriales** –y, en ocasiones, otros

organismos relevantes– interpeladas por las medidas propuestas y con las cuáles se coordinarán las actuaciones. Como ya hemos señalado previamente, la **coordinación interministerial** –así como con otros actores e instituciones– resulta clave para el éxito de una estrategia de vocación transversal como es esta. Una estrategia que promueve actuaciones en ámbitos muy diferenciados (la formación, la igualdad de trato y no discriminación, la igualdad de oportunidades, la protección social, la mejora de la competitividad, la modernización del tejido productivo, etc.) y cuya aplicación no se circunscribe a un sector de actividad económica en particular, ni se orienta a un territorio o colectivo homogéneo.

Respecto a las medidas propuestas, muchas de ellas **transversales** y, por lo tanto, presentes en distintos ejes y líneas de actuación, hemos procedido a **agruparlas en bloques** en función del **tipo de necesidades** a las que tratan de dar respuesta (necesidades de financiación, formativas, de tipo normativo...). Este modo de proceder permite resaltar los grandes ejes de actuación presentes detrás de la heterogeneidad aparente de las medidas propuestas. Aunque, tal y como hemos avanzado, la ENDITA ha definido una serie de ejes de intervención que constituyen el armazón propiamente dicho de la Estrategia, la formulación de las medidas que se recogen en este apartado ha tomado también en consideración otros elementos que consideramos centrales: la **adaptación de las propuestas a las diferentes necesidades** que registra el trabajo autónomo y la actividad emprendedora a lo largo de su desarrollo; la enorme **heterogeneidad territorial** presente en España; y la necesidad de adaptar las propuestas a las **características plurales de las personas trabajadoras autónomas**, con especial énfasis en la promoción de los principios de igualdad de trato y no discriminación y de la **igualdad de género**.

La formulación de estas medidas ha sido el resultado del trabajo y las deliberaciones del grupo de personas expertas designado por la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Dicho trabajo, no obstante, no se ha construido en el vacío, ni ha partido de cero. Las propuestas formuladas han tomado en consideración otros trabajos previos existentes (como el borrador de Plan Nacional de Impulso al Trabajo Autónomo) y, sobre todo, el **diagnóstico** y las **propuestas** facilitadas por las **entidades representativas del trabajo autónomo** y por los representantes de las **Comunidades Autónomas** en los diferentes **espacios de diálogo** habilitados por la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Es en estos espacios de diálogo donde creemos que la propuesta inicial que ahora se formula puede ser enriquecida, mejorada y desarrollada.

Un último comentario a propósito de la **financiación** de la Estrategia, antes de proceder a la presentación de las medidas propuestas.

Tal y como se dijo anteriormente, las actuaciones concretas que se llevarán a cabo en ejecución de la Estrategia serán determinadas por los Ministerios competentes en la Comisión de Seguimiento, calendarizadas en un Plan de acción y se realizarán con cargo a las disponibilidades presupuestarias que anualmente se fijen para cada uno de los Departamentos Ministeriales en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado que se mantengan en vigor durante la vigencia de la Estrategia.

Por tanto, la financiación de todos los compromisos que se deriven de la aplicación de esta Estrategia quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y en los ejercicios siguientes. En cualquier caso, las medidas incluidas en esta Estrategia no podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal. La ejecución de las medidas que entren dentro de las competencias de las Comunidades Autónomas y/o Corporaciones Locales tendrá carácter potestativo.

Eje 1: Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo.

Línea de actuación	Motivación	
1.1. Fomento del trabajo autónomo de calidad, inclusivo y con derechos	El trabajo autónomo es un componente fundamental del empleo en España. Una realidad en la que participa un colectivo muy amplio y heterogéneo de personas que contribuye, con su actividad, al desarrollo y bienestar del conjunto del país. Una sociedad que aspira a mayores cuotas de justicia, equidad, democracia, cohesión y diversidad social no puede excluir a las trabajadoras y trabajadores autónomos de los derechos y garantías que rigen para el conjunto de las personas trabajadoras. Del mismo modo, sería igualmente inadmisibles que el trabajo autónomo (o formas distorsionadas del mismo) pudiera convertirse en un instrumento de precarización del empleo y de pérdida de derechos. Por ello, la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” considera prioritario fomentar el desarrollo de un trabajo autónomo de calidad y con garantías adaptadas a su especificidad como forma de empleo.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de impulso del diálogo social	a) Seguir trabajando en la implementación de la representatividad de las asociaciones de trabajo autónomo recogida en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social
Medidas contra los abusos de la figura del trabajo autónomo	b) Seguir luchando contra la figura de los “falsos autónomos”, con los medios y en los términos previstos en el Plan Estratégico de la ITSS 2021-2023, tanto en supuestos de afiliación/alta inicial indebida como de conversión de antiguos trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en personas trabajadoras autónomas, mejorando los sistemas de colaboración entre las Administraciones Públicas para la prevención y corrección del fraude fiscal y a la seguridad social. c) Plantear la conveniencia de diseñar un Guía digital de buenas prácticas, así como desarrollar una campaña de información sobre los derechos, protecciones y garantías del trabajo autónomo. Un ejemplo de ello sería la consideración que está realizando la AEAT de establecer formación voluntaria en colaboración con otros organismos, por ejemplo, el	- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social

	Instituto de Estudios Fiscales (IEF), para facilitar el conocimiento de una manera sencilla de los derechos y obligaciones, y cómo interactuar con las administraciones desde un punto de vista tributario, facilitando así el emprendimiento. d) Sopesar los beneficios de la creación y difusión de una pequeña herramienta <i>on line</i> que formalice una serie de “indicadores” e “indicios” que ayuden al trabajador/a a identificar posibles situaciones de abuso y vulneración de derechos. Véanse también las medidas contempladas en la línea de actuación 1.5.	▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ▪ Entidades representativas de trabajadores/as autónomos
Medidas de mejora de las políticas de empleo destinadas al trabajo autónomo	e) Considerar la pertinencia de realizar estudios y crear herramientas que permitan, entre otros objetivos, estimar la eficacia e impacto de las políticas de fomento del emprendimiento llevadas a cabo en los últimos años en España (como pueden ser las bonificación de cotizaciones a la seguridad social, compatibilidad temporal en el disfrute de prestaciones por desempleo y alta como autónomo/a, reanudación del cobro de prestación por desempleo tras el fracaso de un proyecto de emprendimiento, capitalización de las prestaciones de desempleo y de cese de actividad, etc.), con el objetivo de mejorar el diseño de políticas públicas en este. Publicación de los resultados relacionados con estas políticas de empleo.	

Línea de actuación	Motivación	
1.2 Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social y mejora de la protección social del trabajo autónomo	El trabajo autónomo en España ha mejorado su protección a lo largo de los últimos años, ampliando sus derechos y logrando un alto grado de equiparación formal con las garantías reconocidas al trabajo asalariado. Sin embargo, a pesar de estas mejoras, el trabajo autónomo sigue registrando una protección social más reducida en términos reales, especialmente en lo que se refiere a las prestaciones de carácter contributivo (como, por ejemplo, las vinculadas a la jubilación o al cese involuntario de actividad por parte de la persona autónoma). Por este motivo, la "Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027" debe tener como una de sus líneas prioritarias de actuación la mejora del acceso a la protección social por parte del trabajo autónomo, tanto en términos de derechos formalmente reconocidos, como en relación con el acceso y disfrute real de los mismos. La aplicación de la perspectiva de género como criterio de análisis transversal, será una herramienta imprescindible y de especial impacto en esta línea prioritaria.	
	Medidas recogidas en ENDITA	Ministerios y organismos implicados
Establecimiento de un nuevo sistema de cotización basado en ingresos reales y mejora de la acción protectora de las personas autónomas.	a) Establecer, en cumplimiento de la recomendación 5ª del Pacto de Toledo y del Acuerdo Social tripartito de 1 de julio de 2021, un sistema de cotización basado en los rendimientos reales declarados fiscalmente cuya implantación se hará de forma gradual en un plazo máximo de nueve años. En virtud del nuevo sistema, las personas autónomas elegirán provisionalmente su base de cotización entre los tramos que se determinen normativamente en función de sus previsiones de rendimientos; con la posibilidad de modificar su elección a lo largo del año. Se llevará a cabo una regularización anual para ajustar las posibles diferencias entre lo inicialmente cotizado y los rendimientos obtenidos. b) Revisar la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con particular atención a la regulación de la prestación de cese de actividad.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social. ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. ▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Línea de actuación	Motivación
1.3. Prevención de los riesgos laborales del trabajo autónomo	La normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL), la Ley 31/1995 de PRL establece mecanismos de prevención frente a los riesgos derivados de la actividad laboral para las personas que trabajan como asalariadas. No obstante, dicha normativa también establece ciertos elementos que son de aplicación al trabajo autónomo. Este sería el caso, por ejemplo, de las personas autónomas que tiene personal asalariado a su cargo. Bajo estas circunstancias, la trabajadora o trabajador autónomo actuaría en calidad de parte empresaria, debiendo aplicar íntegramente los principios y obligaciones recogidos en la Ley de PRL. Las personas trabajadoras autónomas que se encuentren en esta situación tienen a su disposición, la herramienta on-line “evalua-t®” diseñada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Servicio público Prevencion10 (https://www.prevencion10.es). Esta herramienta permite, de forma sencilla y gratuita, gestionar los riesgos laborales en las empresas de menos de 25 personas trabajadoras. Otra circunstancia que recoge dicha Ley sería la de las personas que trabajan como autónomos o autónomas, sin personal asalariado a su cargo, pero que realizan su actividad profesional de manera concurrente (coincidiendo en el mismo espacio de trabajo) con otras personas trabajadoras (asalariadas de otras empresas, otras personas autónomas, etc.). En este caso, la persona trabajadora autónoma estaría obligada a informar al resto de trabajadores y trabajadoras de los riesgos que entrañan sus actividades y equipos de trabajo. Para hacerlo, el servicio público Prevencion10 propiedad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y gestionado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ofrece, también de forma gratuita, la herramienta “autopreven-t®” mediante la cual se permite al autónomo o autónoma conocer los riesgos de su actividad, así como informar de los mismos al resto de trabajadoras y trabajadores con quienes concurre. Para el resto que trabajan por cuenta propia (es decir, aquellos que ni tienen personas asalariadas a su cargo, ni concurren con otros trabajadores o trabajadoras en el desarrollo de su actividad laboral) no existen obligaciones en materia de PRL, siendo las actuaciones a este respecto de índole voluntario. En este caso, “autopreven-t®” permite también a este tipo de trabajadora o trabajador autónomo conocer los principales riesgos laborales de su actividad profesional. Las personas que trabajan como autónomas cuentan pues, en términos generales, con una reglamentación menos estricta y protectora en materia de PRL que las personas asalariadas, a lo que habría que añadir la menor protección social que han tenido históricamente ante este tipo de contingencias. El trabajo autónomo, no obstante, no es una actividad profesional ajena a esta problemática, de hecho, el trabajo autónomo, por ejemplo, está fuertemente arraigado en sectores que suelen registrar altos índices de siniestralidad laboral y de riesgos para la salud (transporte por carretera, construcción, agricultura, etc.). Por este motivo

	resulta imprescindible seguir avanzando en la mejora de la protección del trabajo autónomo frente a los riesgos derivados de su actividad laboral, incluidos los riesgos psicosociales y la atención a la salud mental.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de información y concienciación	a) Valorar la oportunidad de realizar campañas sobre PRL (principales riesgos laborales del trabajo autónomo, normativa reguladora, herramientas de prevención disponibles, incluidos los riesgos psicosociales y la atención a la salud mental, entre otros.) destinada a las trabajadoras y trabajadores autónomos (campaña de contenido general, pero también adaptada a los sectores de actividad más relevantes, así como a los diferentes perfiles del trabajo autónomo: con o sin asalariados, actividad concurrente, etc.). En este sentido, se colaborará con el INSST en la difusión del servicio público Prevencion10.es, que incluye la herramienta autopreven-t®, destinada específicamente a los trabajadores autónomos sin personal asalariado a su cargo.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social. ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional ▪ Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ▪ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) ▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ▪ Entidades representativas de
Medidas de formación	b) Impulsar los programas de formación sobre PRL adaptados específicamente (en contenidos, horarios, formato, presencialidad, etc.) a las necesidades de las trabajadoras y trabajadores autónomos, entre los que destaca el portal web Prevencion10.es que dispone de un apartado de TUTORIALES donde se abordan los riesgos generales y específicos de 22 sectores de actividad. c) Desarrollar el programa de PRL en las ofertas de ciclos formativos de formación profesional.	
Medidas de difusión de las herramientas de evaluación de los riesgos laborales	d) Colaborar en la difusión de las herramientas de evaluación de riesgos laborales disponibles para las trabajadoras y trabajadores autónomos (“autopreven-t® y evalua-t® del Servicio público Prevención10) en colaboración con el INSST. El objetivo de la medida es que el mayor número de personas autónomas conozcan el análisis de los riesgos generales y específicos incluidos en la herramienta evalua-t® y autopreven-t®. En este sentido, se destaca que Prevencion10.es cuenta con cuestionarios de evaluación a medida tanto en evalua-t® como en autopreven-t®, con un curso de formación para la	

	obtención de la capacitación de nivel básico en PRL y con la línea de atención telefónica STOP Riesgos Laborales.	trabajadores/as autónomos
Medidas de mejora de la información sobre riesgos laborales en el trabajo autónomo	e) Promover la realización de un estudio, en colaboración con las asociaciones profesionales del trabajo autónomo, que permita, entre otros objetivos, actualizar el mapa de riesgos laborales característico del trabajo autónomo, incluidos los riesgos psicosociales, con especial mención a las enfermedades sufridas por las mujeres trabajadoras autónomas, incorporando las nuevas realidades (laborales, tecnológicas, sanitarias, etc.) bajo las cuales las personas trabajadoras autónomas llevan a cabo su actividad profesional, incluyendo las contingencias derivadas de embarazos de riesgo, riesgos para mujeres embarazadas y tratamientos de fertilidad.	

Línea de actuación	Motivación	
1.4. Apoyo a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo	En España, como en otros muchos países de nuestro entorno, la participación en el mercado de trabajo dista de ser homogénea dentro de la población activa. Como es de sobra conocido, las mujeres y determinados colectivos (personas con discapacidad, jóvenes, personas trabajadoras de origen inmigrante, personas pertenecientes a minorías étnicas, personas trabajadoras mayores de 50 años, etc.) registran, en términos generales, mayores dificultades para incorporarse, reincorporarse o mantenerse en el mercado de trabajo. Asimismo, muchas de estas personas son las mismas que, cuando participan en el mercado laboral, se ven obligadas a hacerlo bajo formatos de empleo más precarios, con salarios más reducidos, en puestos de trabajo más vulnerables a las fluctuaciones económicas o a la irrupción tecnológica. Empleos, condiciones y trayectorias laborales dotados, en definitiva, de menores derechos y garantías, cuya repercusión va mucho más allá de la esfera laboral y que se proyecta, además, sobre la protección social. La solución de este problema requiere de la puesta en marcha de múltiples iniciativas que desbordan el marco de actuación de esta estrategia. No obstante, siempre que se den ciertas circunstancias y se habiliten mecanismos de financiación, formación, orientación y acompañamiento adecuados, el trabajo autónomo puede servir como alternativa para muchas de estas personas, contribuyendo de este modo a mejorar su situación. El trabajo autónomo no puede resolver, ni ser la salida para todos los desequilibrios que acumula nuestro mercado de trabajo. Sin embargo, si se diseñan adecuadamente y se evalúan sus efectos regularmente, las políticas de fomento del trabajo autónomo orientadas a personas y colectivos en situación de dificultad pueden constituir una herramienta útil en las políticas de empleo, contribuyendo a la inserción laboral de la población con mayores dificultades y fortaleciendo la cohesión social de nuestro país.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas orientadas al diseño de planes de emprendimiento específicos	a) Estudiar la posibilidad de diseñar programas de fomento u orientación hacia el trabajo autónomo destinados específicamente a mujeres y a colectivos que registren dificultades de acceso o permanencia en el mercado laboral.	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Política Territorial
Medidas de información y concienciación	b) Valorar la necesidad y oportunidad de la puesta en marcha de campañas de información orientadas a los colectivos contemplados en las que se informe de los recursos disponibles, cuidando la incorporación de imágenes y lenguaje inclusivos y no sexistas, así como de la	

	difusión de casos de buenas prácticas que muestren la diversidad de personas autónomas para ser un referente cercano a quienes van dirigidas.	▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública ▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ▪ Ministerio de Igualdad ▪ Ministerio de Justicia. ▪ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional ▪ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) ▪ Consejo Nacional de la Discapacidad ▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ▪ Entidades representativas de trabajadores y trabajadoras autónomas.
Medidas de orientación y acompañamiento	c) Servicios de asesoramiento y acompañamiento orientados específicamente a las necesidades de estos colectivos con mayores dificultades de acceso y mantenimiento en el empleo. Servicios especializados y adaptados a las diferentes etapas del emprendimiento y a las características de esos colectivos que analicen la viabilidad de las propuestas, que orienten acerca de los requisitos y ayuden con los trámites administrativos, faciliten la búsqueda de fuentes de financiación y programas de formación adaptados, informen de los riesgos que comporta toda actividad de emprendimiento, así como los relativos a la declaración de impuestos, entre otros. d) Orientar en el ámbito educativo (secundaria, formación profesional, universidad) acerca de la opción del trabajo por cuenta propia.	
Medidas de formación	e) Impulsar la puesta en marcha de un plan de formación y especialización diseñado para dar respuesta a las necesidades y características de los colectivos con mayor dificultad de acceso y mantenimiento en el empleo. Una formación que pueda facilitar la adquisición de las competencias requeridas en las distintas fases y etapas del proceso de emprendizaje y que se ajuste, en sus contenidos y modalidades, a las necesidades de estos colectivos (véanse también las medidas contempladas en el Eje 5). En este sentido, se estima como ejemplo de necesidad detectada la formación a la persona emprendedora en materia tributaria, específicamente en los aspectos básicos (sustantivos y procedimentales) de la tributación que implicará la actividad económica a desarrollar. Este plan complementará también al proyecto que está diseñando FUNDAE cuya finalidad es poner a disposición de los trabajadores autónomos, una plataforma en la que puedan acceder de manera gratuita a la formación adaptada a sus necesidades concretas. f) Promover una formación específica dirigida a mujeres emprendedoras (véanse también las medidas contempladas en el Eje 6).	

	g) Fomentar una formación específica dirigida a procesos de emprendimiento en el ámbito rural (véanse también las medidas contempladas en el Eje 4).	
Línea de actuación	Motivación	
1.5. Mejora de la definición jurídica del trabajador/a por cuenta propia y revisión de la normativa que regula su actividad.	La consecución del ODS 8 de trabajo decente requiere de seguridad jurídica. De ahí que se estime necesario reformular las definiciones de persona trabajadora por cuenta ajena y por cuenta propia en el Estatuto de los Trabajadores (ET) y en la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA). Ambas realidades de empleo, por cuenta propia y por cuenta ajena, deben garantizar una base de derechos similar, aunque adaptada a sus respectivas especificidades. Esta Estrategia se alinea en el trabajo autónomo decente y con derechos y apuesta por una mejora del marco regulador del trabajo autónomo. A tal efecto, se recogen aquí algunas modificaciones y novedades que se consideran importantes. Asimismo, revisar la definición de persona trabajadora por cuenta propia para dotarla de mayor seguridad jurídica resulta esencial como señalan además las tendencias, la generalización de las tecnologías digitales y la creciente externalización de las actividades económicas (acelerada por la gig economy). En cuanto al proceso de actualización de esta definición, habrá de contar con el debate y aportaciones de las organizaciones representativas del colectivo de trabajo autónomo.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de mejora de la definición jurídica del trabajo autónomo	a) Analizar y proponer una reformulación de la definición de trabajo autónomo del artículo 1 de la LETA que incluya una definición legal del requisito de habitualidad en el trabajo autónomo. En este sentido, entre posibles opciones, se propone la creación de un grupo de trabajo con personas expertas que siga el análisis en profundidad de toda la normativa reguladora del trabajo autónomo, con el objetivo de identificar posibles debilidades, inconsistencias normativas o líneas de actuación preferente. Entre sus representantes, se aconsejan todos aquellos afectados por la materia en cuestión de que se trate, ya sea laboral, seguridad social o fiscal entre otras.	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Medidas para fomentar el buen uso de las categorías de persona trabajadora por cuenta	b) Promover la realización de estudios que elaboren un diagnóstico con perspectiva de género, sobre los sectores, situaciones y prácticas donde sea más frecuente la vulneración de derechos de los trabajadores y trabajadoras autónomas, investigando en qué consisten esas situaciones de vulneración de derechos y cuáles son las consecuencias (para la persona	

propia y por cuenta ajena	trabajadora, el mercado de trabajo, el sistema de protección social, etc.). El diagnóstico debería ir acompañado, entre otras medidas, de propuestas que aborden soluciones específicas y un modelo de indicadores para medir su impacto y eficacia. c) Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para seguir luchando contra la utilización abusiva de la categoría jurídica de persona trabajadora autónoma.	Ministerio de Hacienda y Función Pública
Medidas de mejora de la normativa reguladora del trabajo autónomo	d) Junto a la modificación de la LETA (ámbito subjetivo) proponer la incorporación de previsiones en materia sancionadora, de protección social o de conflictos colectivos de trabajo, entre otras. e) Proponer una intensificación de la actuación inspectora ante dos escenarios que pueden ocultar situaciones de falsa autonomía: el alta inicial en el RETA (debiendo cotizar en el Régimen General) y el alta en el RETA cuando previamente se estaba cotizando en el Régimen General. Para el primer caso, se propone además su incorporación expresa en el articulado de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS). f) Otro posible ámbito que considerar es el de los conflictos colectivos de trabajo autónomo. Las situaciones de desprotección en que pueden verse las personas que trabajan por cuenta propia requieren medios de autotutela colectiva. De acuerdo con el art. 19 de la LETA, tienen derecho a ejercer la actividad colectiva en defensa de sus intereses. Se propone desarrollar legalmente el derecho al paro profesional reivindicativo como derecho de autotutela profesional y colectiva de los trabajadores por cuenta propia como ya ocurre en otros países europeos (paro de autónomos y autónomas en servicios esenciales como justicia [Italia], establecimientos de farmacia...). g) Proponer la creación de un grupo de trabajo con personas expertas que siga el análisis en profundidad de toda la normativa reguladora del trabajo autónomo, con el objetivo de identificar posibles debilidades, inconsistencias normativas o líneas de actuación preferente.	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Línea de actuación	Motivación
1.6. Mejora de la información disponible sobre la situación y necesidades del trabajo autónomo en España	El impulso y protección del trabajo autónomo de calidad, sostenible y con derechos exige la puesta en marcha de un gran número de actuaciones por parte de los poderes públicos. Para que dichas actuaciones puedan ser diseñadas de forma eficiente y su impacto real evaluado de forma transparente y regular, resulta imprescindible contar con información actualizada y accesible sobre la realidad cambiante del trabajo autónomo. En la actualidad, mucha de esa información se encuentra ya disponible y accesible (aunque a veces dispersa) en las distintas operaciones estadísticas que llevan a cabo organismos como el Instituto Nacional de Estadística o Eurostat, así como en las propias estadísticas que facilita regularmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Otras veces, sin embargo, la información sobre las tendencias, cambios y desafíos a los que se enfrenta el trabajo autónomo no está disponible y hay que generarla directamente o esperar a que los centros de investigación (OPIs, universidades...) vayan ampliando el conocimiento de este tipo de realidades. Dada la importancia que tiene la información y la gestión del conocimiento para la puesta en marcha de políticas públicas efectivas que promuevan un desarrollo socioeconómico ecológicamente sostenible y refuercen la justicia, la cohesión social y la democracia en nuestro país, así como poder poner esta información a disposición de la investigación y de la ciudadanía en general, resulta fundamental la coordinación y ampliación de la información y el conocimiento existente sobre el trabajo autónomo y sus características en España. La recogida de información debería incorporar la perspectiva de género, haciendo un análisis de todos los aspectos o variables estudiadas en función del sexo. Además de esa desagregación por sexo es necesario que las variables personales (edad, salud, nivel de estudios...) y socioeconómicas (características diferenciales entre empresas lideradas por mujeres y las lideradas por hombres...) se determinen también poniendo el foco en los aspectos de género que puedan estar condicionándolos.
Medidas recogidas en ENDITA	
Ministerios y organismos implicados	

Medidas de mejora de las estadísticas sobre el trabajo autónomo	a) Considerar la conveniencia de crear un grupo de personas expertas para que, de forma coordinada con el Instituto Nacional de Estadística y en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social y otros organismos encargados de la producción de estadísticas laborales en España, se valore estudiar la viabilidad de pequeños cambios en las operaciones estadísticas existentes que mejoren la información estadística disponible sobre el trabajo autónomo en España, y alineados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se implante un sistema de almacenamiento de datos completo y bien estructurado con el fin de poder trabajar con la información existente para transformarla en conocimiento del trabajo autónomo.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ▪ Entidades representativas de trabajadores y trabajadoras autónomas ▪ Instituto Nacional de Estadística (INE) ▪ Ministerio de Igualdad
Medidas de coordinación e impulso del conocimiento sobre el trabajo autónomo	b) Promover el establecimiento de fórmulas (Observatorio, Foros, etc) para favorecer el debate y análisis científico con participación de las organizaciones representativas del trabajo autónomo para avanzar en cuestiones clave para el colectivo y abordar los retos del trabajo autónomo.	

Eje 2: Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo.

Línea de actuación	Motivación
2.1. Fomento del trabajo autónomo y del emprendimiento como herramienta de desarrollo local.	Los desequilibrios territoriales presentes en España (demográficos, de desarrollo económico y productivo, de dotación de servicios públicos, de inversión, etc.) constituyen, sin lugar a duda, uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos. Las consecuencias de dichos desequilibrios resultan patentes a múltiples niveles y sus efectos duraderos, propiciando o acelerando otro tipo de desequilibrios y tensiones que pueden ser nefastas para la cohesión de una sociedad democrática: desequilibrios ecológicos; fracturas sociales e incremento de las desigualdades de oportunidades; tensiones políticas que dificultan la puesta en marcha de acciones concertadas en materias clave y fomentan la desafección política de la ciudadanía. Frenar o revertir este proceso de desarrollo desigual entre distintas partes del territorio requiere, como cabe presuponer, una agenda política ambiciosa que actúe simultáneamente en frentes muy heterogéneos: vivienda, educación, mercado de trabajo, infraestructuras, servicios sociales, tejido productivo, políticas migratorias, medio ambiente, etc. El empleo conforma una de las actuaciones clave de cara a abordar este reto al que se enfrenta la sociedad española: la revitalización de muchos territorios en declive requiere, entre otras cosas, de un impulso de su tejido productivo y del empleo de calidad disponible. Un empleo de calidad cuyo desarrollo está condicionado por múltiples factores que no dependen, en exclusiva, de las políticas de empleo que un gobierno pueda desarrollar. Sin embargo, estas políticas de empleo, en coordinación con otras políticas y actuaciones (educativas, de inversión en infraestructuras y servicios sociales, de desarrollo científico y tecnológico, etc.) pueden servir de palanca y ayudar a revertir la situación. Desde este punto de vista, el trabajo autónomo puede ser un instrumento útil que contribuya también a resolver este enorme desafío al que se enfrenta la sociedad española. En ese sentido, el trabajo autónomo y el emprendimiento pueden apoyar a las personas más jóvenes que deseen permanecer en su territorio, favoreciendo el relevo generacional y ayudar a atraer poblaciones y recursos de distinto tipo a territorios que están viviendo procesos de despoblación y desinversión desde hace décadas. Es importante tener presente que las mujeres del medio rural son determinantes para su vertebración territorial y social. Y por ello, en las diferentes medidas que se creen, incluidas en esta línea de actuación, se tendrá en cuenta el desigual acceso, uso y habilidades de las mujeres a las TIC, poniendo especial cuidado en garantizar la igualdad de acceso a estas medidas de las mujeres y los hombres y en los resultados logrados en ambos grupos. En todo caso, es importante destacar que la adopción de medidas de ámbito regional debe realizarse necesariamente respetando el Derecho de la Unión Europea y, especialmente, han de tener una justificación y unas características que impidan su consideración como ayuda de Estado.

Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas orientadas al diseño de planes de emprendimiento específicos	a) Fijar un marco adecuado para fomentar y orientar hacia el trabajo autónomo destinados específicamente a zonas rurales y municipios de menos de 5.000 habitantes, con medidas específicas para jóvenes y mujeres. b) Guía digital de buenas prácticas para el trabajo autónomo y el emprendizaje en medio rural, con enfoque de género. c) Impulsar en el ámbito rural el emprendimiento verde en la denominada “economía verde” y, en general, en una economía sostenible y para las personas (véanse también las medidas contempladas en el Eje 4). d) Impulsar el emprendimiento femenino en el ámbito rural mediante el fomento de las explotaciones agrarias de titularidad compartida (véanse también las medidas contempladas en el eje 6). e) Fomentar y difundir las posibles ventajas y oportunidades de las zonas rurales y municipios de menos de 5.000 habitantes en relación con el teletrabajo incorporando la perspectiva de género. En este sentido, es fundamental implementar acciones para mejorar la conectividad, para poder fijar población e impulsar el trabajo autónomo por medios no presenciales en estos municipios. (véase también el apartado 3.2 en relación con el Plan España Digital 2025.). En este sentido, las medidas se llevarán a cabo en coordinación con las actuaciones que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital desarrolla dentro del Componente 15 (Inversiones I1, I3 e I6) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Política Territorial ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública ▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Medidas de financiación y apoyo económico	f) Estudiar la puesta en marcha de medidas que favorezcan proyectos de emprendizaje y trabajo autónomo impulsados en zonas rurales y municipios de menos de 5.000 habitantes. Se pondrá especial atención al acceso equilibrado de mujeres y hombres a estas líneas de financiación. (pag.57).	▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

	g) Analizar qué medidas dirigidas a zonas rurales y municipios de menos de 5000 habitantes, garantizarán el acceso a servicios de internet de calidad, así como a dispositivos móviles, tabletas y ordenadores para utilizarlos en proyectos de digitalización del trabajo autónomo. En este sentido, las medidas se llevarán a cabo en coordinación con las actuaciones que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital desarrolla dentro del Componente 15 (Inversiones I1, I3 e I6) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Medidas de orientación y acompañamiento	h) Los programas de emprendimiento específicos para entornos rurales deben contar con servicios de orientación y acompañamiento para las personas que participen en ellos. Servicios especializados y adaptados a las diferentes etapas del emprendimiento y a las características de esos territorios que analicen la viabilidad de las propuestas, orienten acerca de los requisitos y ayuden con los trámites administrativos, faciliten la búsqueda de fuentes de financiación y programas de formación adaptados, informen de los riesgos que comporta toda actividad de emprendimiento, etc. Al menos una parte de estos servicios de acompañamiento y orientación deberían tener una orientación <i>on line</i>, para facilitar el acceso a este tipo de recursos en aquellos lugares donde la población se encuentra muy dispersa en el territorio. En este sentido, destacamos que la Agencia Tributaria ya ha puesto en marcha y sigue ampliando los servicios prestados a los contribuyentes por vías no presenciales (incluyendo, por supuesto, las digitales) a través de sus Administraciones de asistencia Digital Integral (ADIs). Apoyando a estas ADIs y como parte importante de la información y asistencia no presencial, se han desarrollado asistentes virtuales, que permitan el acceso a información especializada desde cualquier lugar y en cualquier momento. Resultan además de especial importancia en el contexto del desarrollo rural, ya que permiten al autónomo o autónoma que habita en este ámbito acceder a los mismos servicios que los contribuyentes de áreas urbanas.	- Ministerio de Igualdad - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. - Ministerio de Educación y Formación Profesional - Ministerio de Justicia - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) - Fundación Biodiversidad
Medidas de formación	i) Valorar la pertinencia de un plan de formación diseñado para dar respuesta a las necesidades (con especial énfasis en la formación en competencias digitales), considerando que una parte importante de dicho plan (aquella que hiciera referencia a recursos y ofertas formativas no disponibles a escala local) debería poder desarrollarse de manera <i>on line</i> para facilitar el	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

	acceso a este tipo de recursos a las poblaciones que vivan en territorios con una importante dispersión poblacional (véanse también las medidas contempladas en el Eje 5). j) Continuar con la formación para el emprendimiento a través de las Aulas Mentor existentes en municipios de menos de 5.000 habitantes a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional.	▪ Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ▪ Comunidades Autónomas ▪ Federación Española de Municipios y Provincias
Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones	k) Impulsar y/o reforzar la coordinación con las iniciativas llevadas a cabo por las administraciones locales (diputaciones, ayuntamientos, mancomunidades...), para racionalizar el uso de los recursos y garantizar, al mismo tiempo, el acceso a este tipo de servicios a aquellos ciudadanos y ciudadanas con más dificultades para el uso de las TIC. l) Impulsar la digitalización y agilidad de la Administración local y regional.	
Medidas de fomento del relevo generacional en el trabajo autónomo	m) Diseñar un plan de relevo generacional y sucesión empresarial de personas trabajadoras autónomas en el ámbito rural y en municipios de menos de 5.000 habitantes (con especial énfasis en las mujeres y personas jóvenes), que se dirija a sensibilizar e informar sobre las medidas y recursos disponibles, a centralizar a través de instrumentos digitales la información sobre los negocios disponibles para el relevo generacional, así como la disponibilidad de servicios de orientación (jurídica, fiscal, económica...) para las personas interesadas.	
Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	n) Impulsar la creación de redes que ayuden a desarrollar de forma más eficiente la actividad emprendedora en entornos rurales y municipios de menos de 5.000 habitantes, como pueden ser las cadenas de suministro, redes de distribución, servicios profesionales, portales digitales que primen mediante algoritmos la cercanía y lo local, etc. o) Fomentar y apoyar la creación de proyectos de comercio electrónico o de prestación de servicios que involucren a varias personas trabajadoras autónomas y estén relacionados por su proximidad geográfica dentro de un determinado territorio o área rural.	

Eje 3: Promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo.

Línea de actuación	Motivación	
3.1. Apoyo a la actividad del trabajo autónomo y al emprendimiento	La pandemia por Covid-19 que se inició en 2020, así como la actual guerra de Ucrania, ha puesto en evidencia y acentuado muchos de los desafíos que estaban ya presentes en el trabajo autónomo en España: derechos y protección social del trabajo autónomo; adaptación de los negocios a un entorno cada vez más digitalizado; saturación de determinados nichos de actividad; sostenibilidad ecológica de la actividad emprendedora; acceso a una formación continua adaptada; posibilidades de internacionalización y crecimiento de las iniciativas emprendedoras; ausencia de relevo generacional en determinados sectores y territorios, etc. Más allá de las medidas ya contempladas en otros ejes –referidas, por ejemplo, a la cuestión de los derechos y protección social del trabajo autónomo (Eje 1) o de su implantación territorial (Eje 2) – las personas trabajadoras autónomas necesitan, en términos generales, apoyo y asesoramiento para llevar adelante sus proyectos o para reorientar sus actividades a nuevas oportunidades de negocio. Los cambios en los hábitos de consumo, las transformaciones tecnológicas, junto con la incertidumbre de posibles crisis futuras hacen imprescindible fomentar la modernización y la digitalización del trabajo autónomo, adaptando los perfiles profesionales existentes y facilitando la aparición de otros nuevos.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de financiación y apoyo económico	a) Analizar las dificultades de acceso a la financiación de las personas que trabajan por cuenta propia y valorar las mejoras que puedan suponer nuevas fórmulas y medidas para proyectos de aprendizaje y trabajo autónomo que cuenten con la supervisión de los servicios de orientación y acompañamiento. b) Promover convenios con entidades que faciliten créditos a las personas emprendedoras para la puesta en marcha o el afianzamiento de su negocio. c) Fomentar la creación de plataformas que faciliten la inversión privada en empresas nuevas, intermediando en la búsqueda de inversión privada o “<i>Business Angel</i>”, interesada en respaldar y participar en nuevos negocios, facilitando el acceso a la información sobre las deducciones fiscales existentes (véanse, también, las medidas contempladas en el.i)	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

	d) Estudiar, en coordinación con el Ministerio de Justicia, mejoras de la Ley de segunda oportunidad, debiendo alinearse con la Directiva Europea 2019/1023 sobre Insolvencia y su transposición. (actualmente en tramitación) e) Revisar la legislación en materia de morosidad (con especial atención a los plazos de pago y sus incumplimientos) cuando esta incida sobre trabajadoras y trabajadores autónomos.	- Ministerio de Hacienda y Función Pública - Ministerio de Justicia - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Medidas de orientación y acompañamiento	f) Valorar la conveniencia de diseñar, de forma coordinada con las CCAA y entidades locales, un servicio integral de orientación y acompañamiento para personas trabajadoras autónomas que permita, entre otros objetivos, evaluar la viabilidad de los negocios, ayudar en la búsqueda de financiación, facilitar la realización de trámites y estar presente en las diferentes etapas del proceso de emprendizaje. g) Impulsar la creación de un servicio de alerta temprana y de “salud empresarial”. h) Alentar la creación de una red de mentorización para apoyar y acompañar a las personas emprendedoras en las distintas etapas de sus proyectos. i) Promover, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la utilización de un sandbox como un espacio de pruebas para proyectos innovadores. j) Fomentar la utilización de las Aulas de emprendimiento de los centros de Formación Profesional como red de apoyo a la creación de empresas.	- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Medidas de formación	k) Examinar la oportunidad, en coordinación con el Plan Nacional de Competencias Digitales, de un plan integral de competencias para la puesta en marcha y gestión de empresas a través del plan de formación previsto (véase el Eje 5) l) Promover programas formativos para los nuevos y nuevas emprendedoras que incluyan tutorización y asesoramiento en las diferentes etapas de la actividad emprendedora en coordinación con los proyectos que llevará a cabo FUNDAE.	Ministerio de Cultura y Deporte

Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones	m) Facilitar y unificar el acceso a la información en un “Portal del emprendimiento” que incorpore información de la administración central y autonómica sobre trámites y requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, ayudas financieras, programas de fomento, etc. n) Revisar los procedimientos administrativos para eliminar obstáculos burocráticos y agilizar los trámites. Impulso del Portal del emprendimiento para la tramitación digital. Desarrollo de la digitalización de los diferentes niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local). o) Impulsar y orientar los servicios de ventanilla única con el objetivo de apoyar la creación de nuevas empresas mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial. Con esta medida se busca, entre otros objetivos, facilitar los trámites de creación de empresas, permitiendo realizar todos en el mismo lugar y orientando a la persona emprendedora sobre aspectos jurídicos y de financiación.	▪ Ministerio de Ciencia e Innovación ▪ Ministerio de Igualdad. ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional ▪ Comunidades Autónomas ▪ Federación Española de Municipios y Provincias
Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	p) Promover la cooperación empresarial entre personas trabajadoras autónomas, mediante actividades formativas y proyectos de cooperación empresarial y trabajo en red entre ellas. q) Fomentar la creación de viveros de empresas y de espacios de coworking destinados a cubrir las necesidades básicas de las nuevas empresas durante los primeros años de su vida. r) Generar herramientas de apoyo en las transiciones entre los distintos ciclos de la vida del proyecto emprendedor.	
Medidas de fomento del relevo generacional en el trabajo autónomo	s) Diseñar un plan de relevo generacional y sucesión empresarial de personas trabajadoras autónomas que contemple, en su caso, entre otras medidas, campañas de sensibilización e información sobre las medidas contempladas y los recursos disponibles; la creación de portales digitales con información sobre los negocios disponibles; la disponibilidad de servicios de orientación y acompañamiento, etc. El plan debería ser compatible con los diferentes incentivos económicos y ayudas previstos al trabajo autónomo. Fomentar la creación de viveros de empresas y de espacios de coworking destinados a cubrir las necesidades básicas de las nuevas empresas durante los primeros años de su vida.	

Línea de actuación	Motivación
3.2. Impulso de la digitalización del trabajo autónomo	La transformación hacia un entorno digital es uno de los retos más importantes que la mayoría de las personas autónomas tendrán que afrontar a corto y medio plazo. Esto les obligará a introducir cambios en los procedimientos y formas de trabajo, así como a implantar diferentes medidas de gestión empresarial vinculadas a la digitalización como mecanismos de mejora de su productividad, competitividad y sostenibilidad de la actividad económica. Este proceso requiere que se realice un esfuerzo formativo para minimizar la brecha digital del colectivo y facilitar la implantación de estas herramientas. En este sentido, y facilitando esa implantación hacemos referencia al Componente 13 de “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y a su Palanca V de “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. En particular, a las inversiones en materia de digitalización dirigidas al trabajador y trabajadora autónoma que se encuentran en la Inversión 3 de “Digitalización e innovación” y que prevé movilizar 2.547 millones de euros. Así mismo, dentro de este componente del PRTR se considera especialmente relevante hacer referencia al KIT DIGITAL, con un presupuesto de 3.067 millones de euros, dirigido a impulsar la digitalización de las empresas y del trabajo autónomo en cualquier sector de actividad económica, elevando su nivel de madurez digital. El programa subvencionará parcialmente los costes de adopción de paquetes de soluciones digitales básicas como presencia en Internet, venta electrónica, oficina en la nube, puesto de trabajo digital, digitalización procesos básicos, gestión de clientes, marketing digital, ciberseguridad, entre otros. El proceso de adaptación tecnológica y la digitalización del tejido empresarial del trabajo autónomo se convierten en una herramienta imprescindible para generar nuevas oportunidades y fortalecer la sostenibilidad del trabajo autónomo. Destacamos también, España Digital 2025, Plan que consta de cerca de 50 medidas que se articulan en torno a diez ejes estratégicos, uno de ellos, la Conectividad digital para garantizar una conectividad digital adecuada para toda la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, con el objetivo de que el 100% de la población tenga cobertura de 100 Mbps en 2025.

	En este marco, además hay que tener en cuenta las desigualdades entre mujeres y hombres presentes en el ámbito digital. Siendo imprescindible adoptar tanto medidas transversales como específicas. En este sentido, deben establecerse mecanismos para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a las diferentes medidas y la equidad en los resultados de estas.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de información y concienciación	a) Promover acciones de sensibilización e información que permitan poner en conocimiento del colectivo las ventajas que ofrece el uso de las herramientas digitales en la gestión de sus negocios. b) Impulsar la prestación integral del servicio de confección de autoliquidaciones trimestrales, Modelos 130/131 y 303, y anuales, Modelo 100, y reducción de cargas de presentación de declaraciones informativas, a través de la presentación trimestral de los Libros unificados del IRPF-IVA, con el objetivo de reducir las cargas fiscales.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública
Medidas de financiación y apoyo económico	c) Impulsar el acceso a una línea de financiación para la adquisición de dispositivos móviles, tabletas y ordenadores, entre otros, considerándose adecuados para utilizarlos en proyectos de digitalización, y fomentar las soluciones de teletrabajo, con especial énfasis en el ámbito rural (véanse, también, las medidas contempladas en el Eje 2). d) Analizar la pertinencia de la adopción de ayudas para la adquisición de ordenadores y software específico necesario para el desempeño de la actividad e) Promover la adopción de las siguientes ayudas: ➤ Contratación de servicios de alojamiento en la nube y, en general, para dotarse de la infraestructura necesaria para la digitalización de los negocios. ➤ Incorporación del comercio electrónico, el marketing digital y la participación en redes sociales. f) Alentar el uso de plataformas de pago y el pago telemático implementando ayudas y subvenciones para su puesta en marcha.	▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ▪ Ministerio de Ciencia e Innovación ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional

	g) Avanzar en medidas de fomento, mediante, por ejemplo, subvenciones u otro tipo de ayudas directas, por el uso de sistemas informáticos para los procesos contables, de facturación y gestión empresarial. Las medidas e), f) g) se ejecutarán en coordinación con las actuaciones que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital desarrolla de acuerdo con el Kit Digital y el Componente 13, Inversión 3, así como el Componente 15, Inversión 3, en los casos en que el objeto y alcance de las mismas sea compatible.	- Ministerio de Política Territorial - Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones
Medidas de formación	h) Desarrollar un plan formativo adaptado a las características y necesidades de las trabajadoras y trabajadores autónomos que haga especialmente hincapié en la formación y adquisición de habilidades digitales generales, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Plan Nacional de Competencias Digitales (véanse, también, las medidas contempladas en el Eje 5). i) Informar y formar en las posibilidades tecnológicas del uso de los <i>smartphones</i> para la gestión, administración y productividad del negocio.	- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) - Comunidades Autónomas
Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones	j) Colaborar con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la modernización de la Administración Pública en sus distintos niveles territoriales, mejorando y simplificando los procesos y procedimientos de gestión electrónica. El objetivo es lograr que los servicios digitales de la Administración sean fáciles de usar y adaptados a las necesidades de las personas autónomas. Para ello, se facilitará y unificará el acceso a la información en un "Portal del emprendimiento" que incorpore información de la administración central y autonómica sobre trámites y requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, ayudas financieras, programas de fomento, fiscalidad y declaración de impuestos, etc. En este sentido, se tendrá en cuenta que la facilitación en el "Portal del emprendimiento" de la información sobre declaración de impuestos se realizará mediante enlaces a la web de la propia Agencia Tributaria cuando se trate de Impuesto y declaraciones cuya competencia sea estatal. k) Extender a todos los niveles de la Administración (especialmente en los niveles autonómicos y locales) la digitalización de los diferentes trámites administrativos a desarrollar por parte	Federación Española de Municipios y Provincias

	de la persona trabajadora autónoma, en colaboración con Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. l) Continuar avanzando en la digitalización bidireccional en los procesos administrativos, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, facilitando a la persona trabajadora autónoma la aportación de la documentación requerida en los diferentes trámites en formato digital.	
Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	m) Fomentar y apoyar la creación de proyectos de comercio electrónico o prestación de servicios que involucren a varias personas trabajadoras autónomas. Proyectos relacionados bien por su proximidad geográfica (con especial énfasis en los entornos rurales), bien por coincidir en el tipo de producción o actividad.	
Medidas normativas	n) Desarrollar la legislación para avanzar hacia la estandarización y modernización de las aplicaciones y programas que soportan los procesos contables, fiscales y de gestión empresarial.	

Línea de actuación	Motivación	
3.3. Modernización del trabajo autónomo	La modernización del trabajo autónomo requiere de actuaciones en muy diversos ámbitos. Además del fomento de la digitalización, es importante el impulso de la innovación empresarial, propiciando medidas de fomento y financiación que mejoren la competitividad y la internacionalización de las personas trabajadoras autónomas. Será necesario apoyar a los ecosistemas emprendedores que faciliten la creación de empresas con capacidad de crecimiento, innovación y expansión internacional, potenciando los sectores que generan mayor valor añadido, por ejemplo, actividades del área digital, actividades relacionadas con la movilidad sostenible y con la eficiencia energética.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de información y concienciación	a) Impulsar la elaboración de estudios en materia de trabajo autónomo, que permitan, entre otras mejoras, diseñar planes sectoriales que incrementen la competitividad b) Fomentar la elaboración de Guías digitales de Buenas Prácticas, con propuestas, entre otras, de mejora de la competitividad y la eficacia del trabajo autónomo. c) Alentar la redacción y difundir guías con información sobre sectores estratégicos hacia los cuáles se podría orientar la actividad del trabajo autónomo.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública
Medidas de financiación y apoyo económico	d) Reforzar y valorar la conveniencia de nuevas líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigidas a las trabajadoras y trabajadores autónomos de actividades innovadoras y generadoras de alto valor añadido, que pueda fortalecer la financiación del emprendimiento de base tecnológica. e) Considerar la participación de CERSA en el refinanciamiento de proyectos de personas trabajadoras autónomas a través de las Sociedades de Garantía Recíproca de las CCAA. f) Programa de subvenciones y líneas de financiación para la creación de <i>spin-offs</i> que permitan la transferencia de resultados de la investigación al sector productivo y al conjunto de la sociedad.	▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Medidas de orientación y acompañamiento	g) Fomentar la creación de una red de tutorización y acompañamiento profesional, orientada al desarrollo de programas de capacitación, asesoramiento técnico y acompañamiento en la implantación de acciones innovadoras y en los procesos de internacionalización. h) Promocionar y asesorar, por parte de los servicios de acompañamiento, sobre las posibilidades de diversificación de las actividades del trabajo autónomo en sectores considerados estratégicos y con mayores posibilidades de desarrollo. i) Valorar la oportunidad de implantar unidades de apoyo y acompañamiento especializadas en el emprendimiento de base tecnológica que se coordinarían con las actuaciones que se llevan a cabo, por ejemplo, en los Parques Científicos-Tecnológicos y en los Centros Tecnológicos.	▪ Ministerio de Ciencia e Innovación ▪ Ministerio de Universidades ▪ Cámara de Comercio de España
Medidas de formación	j) Desarrollar de programas de formación orientados a la internacionalización de la actividad, facilitando competencias para la digitalización del trabajo autónomo, la mejora en el conocimiento de idiomas aplicado a los negocios, sobre la normativa reguladora en vigor, sobre aranceles e impuestos, trámites requeridos, etc. A modo de ejemplo, FUNDAE tiene en marcha un proyecto que tiene por objeto la formación y asesoramiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes), para elaborar un plan de internacionalización de su negocio. k) Desarrollar programas de formación específicos orientados a la gestión e impulso del emprendimiento de base tecnológica (fuentes de financiación, patentes, recursos, etc.)	
Medidas de apoyo a la internacionalización	l) Promover acciones de difusión y concienciación entre las personas trabajadoras autónomas de la importancia y las ventajas de la internacionalización de sus proyectos, implantando la visión internacional desde el comienzo de la actividad emprendedora. m) Apoyar la elaboración de guías digitales de buenas prácticas y de ayuda, entre la que se encontraría información básica sobre los trámites necesarios para la internacionalización de la actividad, los recursos y ayudas disponibles, etc. Esta información debería contener una parte de contenido general, pero también sectorial.	

	n) Fomentar convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas y con otros organismos representativos del sector privado para impulsar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas y de las personas trabajadoras autónomas. o) Potenciar la digitalización como vía de internacionalización de la actividad del trabajo autónomo, impulsando el comercio y la facturación electrónica. p) Potenciar y formar a los servicios de orientación de las Cámaras de Comercio y otros organismos relevantes en este ámbito para apoyar en los procesos de internacionalización a las iniciativas más modestas del trabajo autónomo. q) Impulsar la participación de los autónomos y las autónomas en la Enterprise Europe Network (EEN), la cual ofrece asistencia para su internacionalización, así como servicios relacionados con la Innovación de nuevos productos y apoyo para el acceso a proyectos y financiación de la UE.	
--	--	--

Eje 4: Por un trabajo autónomo sostenible.

Línea de actuación	Motivación	
4.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras vinculadas a los sectores de la “economía verde”.	El impulso de un modelo de desarrollo económico y social ecológicamente sostenible constituye otro de los retos fundamentales a los que se enfrenta España. Al igual que ocurre con otros muchos problemas abordados en los ejes de esta Estrategia, se trata de un problema global que requiere soluciones e intervenciones de gran calado. No obstante, afrontar este enorme desafío pasa también por tomar conciencia de su importancia y tenerlo presente en todas las dimensiones y esferas que nos rodean. El trabajo autónomo no puede ser una excepción, por lo que contribuir a esta transición ecológica de nuestro modelo productivo se ha tratado en la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” como una de sus líneas de actuación prioritarias. Para ello, se promociona un trabajo autónomo ecológicamente más sostenible en coordinación con las estrategias de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, y la estrategia de Bioeconomía Horizonte 2030. La primera línea de actuación tendría como objetivo impulsar el desarrollo del trabajo autónomo y de iniciativas emprendedoras verdes. Estas, deben contribuir a impulsar la transición ecológica, conservar la biodiversidad y estar directamente vinculadas a los sectores de la denominada “Economía verde”: producción ecológica de alimentos, turismo sostenible, energías renovables, eficiencia energética, economía circular, movilidad sostenible, renaturalización urbana, gestión del patrimonio natural y de las áreas protegidas, etc.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de información y concienciación	a) Valorar de manera coordinada la creación un espacio específico y visible en el “Portal del emprendimiento” donde se recoja información detallada sobre este tipo de emprendimientos verdes y los recursos e iniciativas de apoyo disponibles (formación, asesoramiento, acompañamiento, redes, ayudas, normativa...). b) Impulsar una campaña informativa de carácter general sobre el emprendimiento vinculado a la “Economía verde” (con especial énfasis en los entornos rurales y/o áreas protegidas). c) Promover el diseño de una Guía digital para el emprendimiento verde vinculado a la “Economía verde”, donde se facilite información útil para este tipo de emprendimiento y se recojan experiencias significativas en este ámbito.	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Medidas de financiación y apoyo económico	d) Estudiar la creación de líneas de financiación específicas (microcréditos, ayudas, subvenciones...) y reforzar o ampliar las existentes, para la puesta en marcha de actividades emprendedoras desarrolladas en el ámbito de la “Economía verde”, así como de otro tipo de incentivos durante las fases iniciales.	▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública ▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ▪ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ▪ Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ▪ Ministerio de derechos sociales y agenda 2030 ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional ▪ Fundación Biodiversidad ▪ SEPE
Medidas de formación	e) Reforzar los programas existentes, entre los que se puede destacar el Programa empleaverde de la Fundación Biodiversidad, de formación específica orientada a trabajadoras y trabajadores autónomos, así como para potenciales personas emprendedoras, sobre emprendimiento vinculado a la “Economía verde”. f) Diseñar y desarrollar un conjunto de actuaciones formativas destinadas al personal de la Administración Pública, a las personas que trabajan en los diferentes servicios de orientación para el empleo, al personal de los servicios de orientación y acompañamiento para emprendedores verdes, de las oficinas universitarias de apoyo al emprendimiento, etc. El objetivo es formar e informar a estos agentes dinamizadores del trabajo autónomo sobre las posibilidades y recursos disponibles en torno al emprendimiento vinculado a la “Economía verde”, para que puedan posteriormente promocionarlo con sus actuaciones.	

Línea de actuación	Motivación
--------------------	------------

4.2. Apoyar la modernización de las instalaciones y procesos de trabajo del trabajo autónomo con independencia del sector de actividad.	La segunda línea de actuación prevista en este eje de la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027” no se orienta específicamente a fomentar el trabajo autónomo y el emprendimiento en los sectores de la denominada “Economía verde”, sino que quiere impulsar la mejora y modernización de las instalaciones y procesos de trabajo del trabajo autónomo en todos los sectores en los que este está presente para fortalecer su carácter sostenible y reducir lo máximo posible su impacto ecológico, especialmente en los territorios con problemas de despoblación.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de información y concienciación	a) Promover el desarrollo de una campaña de información y difusión sobre la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ecológico, la integración de la biodiversidad en la gestión y procesos empresariales y el uso más eficiente de los recursos naturales (con especial énfasis en los sectores donde más presencia tiene el trabajo autónomo). b) Impulsar la elaboración de una Guía digital donde se podrían recoger listados de actuaciones que se pueden emprender de cara a la mejora de la eficiencia ecológica del trabajo autónomo, se informe de los recursos disponibles, se muestren ejemplos exitosos llevados a cabo, etc.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública
Medidas de orientación y acompañamiento	c) Analizar la conveniencia de implantar un servicio de orientación para la transición ecológica del trabajo autónomo donde, a petición de la trabajadora o trabajador autónomo, se podría facilitar una orientación adaptada a su caso concreto sobre las posibles medidas que podría impulsar y cómo hacerlo	▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Medidas de financiación y apoyo económico	d) Valorar la necesidad de implementar una línea de ayudas y subvenciones que ayuden a la puesta en marcha de actuaciones que supongan una clara mejora de la eficiencia energética y un menor impacto ecológico de la actividad del trabajo autónomo, como pueden ser la renovación y modernización de los edificios, instalación de fuentes de energía limpia; electrificación del parque de vehículos; prevención de la generación de residuos y fomento de la reutilización; así como mejoras en la separación y posterior reciclado; incremento de la eficiencia de los recursos hídricos empleados y la utilización de productos procedentes de	▪ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ▪ Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

	sistemas de certificación de la gestión forestal sostenible, integración de la biodiversidad en la gestión y procesos empresariales, entre otros.	Ministerio de Cultura y Deporte.
Medidas de formación	e) Diseñar programas de formación específico orientado a trabajadoras y trabajadores autónomos sobre mejora de la eficiencia ecológica según los sectores de actividad (posibilidades, tipos de actuaciones, recursos, ventajas, etc.). En esta línea, se podrán priorizar aquellos que promuevan la bioeconomía, la economía circular, la gestión forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del medio rural en los territorios, comarcas y municipios identificados como prioritarios dentro de los planes y estrategias ante el reto demográfico.	- Ministerio de derechos sociales y agenda 2030 - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)

Eje 5: Impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo.

Línea de actuación	Motivación
5.1. Fomento de la cultura de la formación a lo largo de la vida en el trabajo autónomo, mediante un nuevo sistema de formación profesional para el trabajo autónomo y el impulso de las microcredenciales	La formación –y, en particular, la formación continua– constituye una de las herramientas clave para la modernización de la estructura productiva del país. La adquisición y/o actualización por parte de los trabajadores y trabajadoras de competencias adaptadas a los nuevos contextos sociales, tecnológicos y económicos son imprescindibles para poder encarar los desafíos a los que nos enfrentamos. De acuerdo con el objetivo de la Unión Europea fijado en la Cumbre de Oporto para el año 2030, se propone lograr que el 60% de las personas trabajadoras autónomas participen en al menos una actividad formativa al año. En los programas formativos se incorporarán módulos de formación en igualdad y actuaciones que fomenten la participación de las mujeres en sectores donde están infrarrepresentadas. El trabajo autónomo, como parte fundamental del tejido productivo de nuestro país, no puede ser ajeno a esta realidad. Ahora bien, el trabajo autónomo requiere de una formación especializada, una formación que responda (en forma y contenido) a sus

universitarias para la recualificación profesional	actuales necesidades. Una formación cuyo enfoque debe ser global e integral, al tiempo que sustentado en el diálogo social. Una formación que dé respuesta a las necesidades que registran las personas trabajadoras autónomas en las diferentes etapas de desarrollo de su actividad, que se ajuste a las particularidades de los diferentes sectores en los que ésta se realiza, que contemple la diversidad territorial existente (ámbito urbano/rural), así como las propias características y posibles necesidades específicas de quienes se emplean por cuenta propia. En el ámbito de la Formación Profesional, se requiere, en el marco de la normativa reguladora de la misma, de una atención especial al trabajo autónomo que responda de manera ágil a la situación social, jurídica y económica del sector y que sienta las bases para un sistema también ágil y adecuado de detección de necesidades y particularidades. En el ámbito universitario, se requiere promover la oferta de microcredenciales breves, accesibles, competenciales, de calidad, relevantes y acumulables, en la línea de la recomendación de la Comisión Europea, que cubran las necesidades y resulten atractivas para los trabajadores autónomos, y se adapten a sus requerimientos de flexibilidad; tanto dirigidas a graduados universitarios como las que puedan incluir a trabajadores sin titulación universitaria previa.”	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de impulso del diálogo social	a) Mantener y reforzar la participación de las entidades representativas del trabajo autónomo en la detección de necesidades formativas, así como en el diseño, programación y difusión de la oferta formativa (tal y como estipula la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, o norma que la sustituya, y, en su caso, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional cuando se trate de temas incluidos en su ámbito competencial) En este sentido, las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos cuentan con el asesoramiento técnico cualificado de la FUNDAE para el impulso y desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, así como el apoyo experto, el soporte logístico y administrativo para documentar los trabajos de dichos órganos. Adicionalmente, FUNDAE va a poner en marcha un proyecto para establecer una metodología y disponer de una herramienta de soporte para realizar la detección de necesidades formativas en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral. Esto	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Educación y Formación Profesional - Ministerio de Universidades

Medidas de información y concienciación	facilitará realizar la función de prospección y detección de necesidades que tienen encomendadas las organizaciones representativas de autónomos en la Ley 30/2015. Asimismo, se tendrán en cuenta los cauces de participación e interlocución social en los que se incluye expresamente la asistencia personalizada y tempestiva para mejorar las perspectivas de empleo o trabajo autónomo, conforme al artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/2022, incluyendo la orientación y ayuda para la formación y el reciclaje, y la formación durante las transiciones profesionales, que establece el Pilar Europeo de Derechos Sociales	- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
	b) Fomentar la información y concienciación, a través del diseño de píldoras informativas y de divulgación, sobre el plan de formación profesional del trabajo autónomo y en el marco del futuro Sistema Integrado de Formación Profesional, así como, por ejemplo, en anuncios en prensa, actuaciones de difusión a través de internet, celebración de jornadas de difusión etc. c) Continuar trabajando en la mejora de la difusión de los recursos y acciones formativas disponibles entre las trabajadoras y trabajadores autónomos y en coordinación con lo establecido Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y, en su caso, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional cuando se trate de temas incluidos en su ámbito competencial, así como promover la difusión del catálogo de microcredenciales universitarias entre los trabajadores autónomos y sus organizaciones. d) Difundir las buenas prácticas de las Comunidades Autónomas, así como de las universidades e) Coordinar con el Ministerio de Universidades y con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el ámbito competencial que corresponde a cada Administración la experimentación, cooperación, partenariado, el estímulo de la oferta y la demanda de microcredenciales; la identificación de necesidades y la concreción de microcredenciales, así como la evaluación de su impacto en la recualificación de las personas trabajadoras autónomas y en su desempeño profesional	- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Medidas de financiación y apoyo económico	f) Coordinar con FUNDAE y la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas la planificación presupuestaria para las actividades que la Ley 30/2015 encomienda a las entidades representativas del trabajo autónomo y la economía social. g) Estudiar la idoneidad de establecer como una de las prioridades temáticas en la convocatoria de subvenciones de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las empresas, el desarrollo de estudios, análisis, y evaluaciones respecto a los cambios que se vayan incorporando en el sistema de formación profesional. Estos instrumentos se conformarían como herramientas que ayuden a la evaluación periódica de esta política. h) Coordinar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el ámbito competencial que corresponde a cada Administración para la optimización de las inversiones que el Estado, en su conjunto, destine a la formación de los trabajadores autónomos.	▪ Comunidades Autónomas ▪ Entidades representativas de trabajadores/as autónomas
Medidas de orientación y acompañamiento	i) Identificar las necesidades a cubrir en el asesoramiento, orientación y acompañamiento personalizados en materia de formación y mejora de la cualificación de las personas trabajadoras autónomas, que podrían ser impartidas en las Aulas Mentor (Unidades de Orientación Profesional) j) Valorar la oportunidad y eficacia de servicios de asesoramiento y orientación de personalizados en materia de mejora de la competitividad y digitalización de las personas trabajadoras autónomas, en colaboración con FUNDAE y su proyecto DigitalízatePLUS.	
Medidas de mejora de la información sobre las necesidades formativas del trabajo autónomo	k) Promover evaluaciones periódicas que permitan la detección de nuevas necesidades formativas en el ámbito del trabajo autónomo (en relación con los contenidos, tipología, sistema formativo). l) Impulsar la elaboración de un Mapa de Competencias Digitales para el colectivo de autónomos y autónomas, en el seno del <i>Hub de Competencias Digitales</i>, órgano de gobernanza del Plan Nacional de Competencias Digitales.	

	m) Alentar la elaboración de informes sobre las profesiones emergentes en la economía digital. n) Promover la elaboración de un informe de análisis de resultados obtenidos con relación a la eficacia y eficiencia de los canales de difusión de la oferta formativa entre las trabajadoras y trabajadores autónomos.	
Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones	o) Reforzar la interconexión de la ENDITA 2022-2027 con el Plan Anual de Políticas Activas del SEPE y con los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.	
Medidas de formación	p) Diseñar y promover planes de formación destinados a aportar la formación transversal necesaria para la gestión diaria de microempresas (donde podría incorporarse conocimientos básicos de carácter laboral, fiscal, tesorería y de relación con la Administración).	

Eje 6: Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo

Línea de actuación	Motivación	
6.1. Protección y fortalecimiento de la economía de los cuidados.	El acceso de la mujer trabajadora autónoma al mercado de trabajo exige un replanteamiento de los roles dentro de los hogares. Desde las tareas de cuidado tradicionalmente asignadas en exclusiva a las mujeres y vinculadas a su rol reproductivo se ha avanzado hacia nuevos modelos sociales con uno, dos (o más) sujetos sustentadores de la economía familiar en los que aquellas tareas habrán de ser también atendidas. En este nuevo modelo, instituciones públicas y privadas pueden desempeñar un importante papel como instrumentos que permitan a las mujeres el acceso al empleo o su mantenimiento. Además, se da la circunstancia de que dichas necesidades de cuidado que habrán de ser satisfechas están creando también empleo –mayoritariamente– de mujeres. Asistimos ya a una nueva economía de los cuidados (de descendientes, ascendientes) y, desde un enfoque más amplio, a un nuevo contrato social en el que las políticas y medidas de conciliación y corresponsabilidad habrán de adoptar un enfoque global con participación de actores públicos y privados que se complementan.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de financiación y apoyo económico	a) Reforzar las infraestructuras básicas y los servicios sociales en entornos rurales (guarderías, escuelas...) que eviten el abandono de la actividad de las mujeres con responsabilidades familiares. b) Reforzar la ayuda a la dependencia. c) Atender las necesidades derivadas de la diversidad de los modelos familiares. d) Dignificar y proteger el trabajo al servicio del hogar familiar. Para ello se propone, entre otros posibles instrumentos, la realización de un estudio sobre ventajas e inconvenientes de bonificaciones en la Seguridad Social por contratación a tiempo completo o parcial de personas cuidadoras, así como el mantenimiento de las bonificaciones por primeras altas.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Igualdad ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ▪ Ministerio de Hacienda y Función Pública

	Estas bonificaciones en Seguridad Social pretenden, en su caso, contribuir a la lucha contra la economía sumergida y a la precariedad, especialmente alta en este ámbito. e) Impulsar la creación de empresas de servicios de proximidad.	▪ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	f) Fomentar la constitución de cooperativas de trabajo asociado de personal de servicio doméstico.	

Línea de actuación	Motivación	
6.2. Fomento de medidas que eviten el abandono de la actividad profesional tras la maternidad y que fomenten la conciliación profesional-familiar para los trabajadores y trabajadoras autónomas.	En línea con lo señalado en el punto anterior, en el ámbito específico del trabajo autónomo, la mayor flexibilidad en el tiempo y lugar de trabajo podría facilitar la conciliación de la vida profesional y personal. No obstante, es importante no olvidar que, como consecuencia de tener que responder a las necesidades del cliente, la jornada de trabajo de las personas trabajadoras autónomas es, a menudo, más larga y “atípica” (trabajo en fines de semanas, etc.) que la registrada en el trabajo asalariado, lo que supone un enorme desafío para la conciliación.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de financiación y apoyo económico a la conciliación	a) Estudiar la eficacia de medidas como los cheques <i>coworking</i> para trabajar en espacios <i>coworking/networking</i> (facilitados por entidades locales).	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Igualdad ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Medidas de formación	b) Promover una formación específica para impulsar la conciliación y el trabajo autónomo. Un ejemplo de propuesta formativa sería la de la DGTAESRSE: herramientas para la gestión de los tiempos en el trabajo autónomo (digitales, de gestión de tareas, organizativas, de salud en el trabajo) o un proyecto de FUNDAE cuya finalidad es desarrollar una herramienta que integre en un solo espacio un conjunto de soluciones e instrumentos dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores y trabajadoras autónomas	
Medidas de apoyo a la creación de redes que	c) Impulsar de espacios <i>coworking/networking</i> para poder trabajar fuera del domicilio.	

refuercen el trabajo autónomo		Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)
Línea de actuación	Motivación	
6.3. Apoyo al trabajo autónomo de mujeres y al empleo asalariado creado por mujeres autónomas.	El crecimiento del emprendimiento y del trabajo autónomo femenino es una realidad desde hace años en España. No obstante, a pesar de este crecimiento, la presencia de hombres y mujeres en el trabajo autónomo se encuentra aún desequilibrada, evidenciando las dificultades que registran aún las mujeres para acceder al trabajo autónomo en igualdad de condiciones. Esta situación de desigualdad persistente hace necesario contemplar el desarrollo de un plan específico de mujer trabajadora autónoma que incluya campañas de financiación (cf. línea de actuación 6.4.), información, asesoramiento y formación. Un plan que cuente con la implicación de las Comunidades Autónomas y los entes locales y que incluya acciones específicas dirigidas al empleo femenino en el medio rural (con especial atención a las colaboradoras en explotaciones familiares) como vía de dinamización del empleo en zonas rurales (véanse, también, los ejes 2 y 4 de esta estrategia).	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas orientadas al diseño de planes de emprendimiento específicos	a) Valorar nuevos diseños y programas de fomento u orientación hacia el trabajo autónomo destinados específicamente a mujeres, considerando adecuado que los contenidos de dichos programas pudiesen ser objeto regular de evaluación de cara a estimar su impacto y medidas de mejora.	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social ▪ Ministerio de Igualdad
Medidas de información y concienciación	b) Fomentar el diseño de campañas de información orientadas a los colectivos contemplados en las que se informe de los recursos disponibles. c) Difundir casos de buenas prácticas.	

	d) Fomentar también medidas de acción positiva cuando sea necesario y facilitar la participación de las mujeres y de las empresas propiedad o lideradas por mujeres. Todo ello implica una recogida de datos segregados por sexo, para que se tenga conocimiento claro de la situación de partida y se puedan marcar unos objetivos realistas a los que se pretenda llegar.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Medidas de financiación y apoyo económico	e) Analizar las dificultades que sufren las mujeres en la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo y valorar las ventajas de establecer incentivos y ayudas directas—en colaboración con las Comunidades autónomas—, incluida la creación de PYMES. f) Promover, en el ámbito de Seguridad Social, el aprovechamiento del impulso del emprendimiento femenino para la lucha contra la brecha de género en el acceso al empleo, especialmente en pequeños núcleos de población. Para ello, se analizarán también las directrices de órganos expertos de la administración tales como la AIREF que puedan resultar afectadas. g) Promover medidas que faciliten el acceso en igualdad de condiciones a las fuentes de financiación, como pueden ser las líneas de financiación preferentes para mujeres trabajadoras autónomas, mediante, por ejemplo, acuerdos entre las Administraciones públicas y entidades financieras h) Potenciar las ayudas de digitalización para la distribución y apertura a mercados online de venta de productos locales (integración en redes, cooperativas). i) Analizar y diagnosticar las dificultades de las mujeres que deciden iniciar su propio negocio para acceder a la financiación adecuada; así como diseñar propuestas que contribuyan a remover obstáculos en el acceso a esta financiación.	- Ministerio de Hacienda y Función Pública - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Medidas de orientación y acompañamiento	j) Promover servicios de asesoramiento y acompañamiento orientados específicamente a mujeres. k) Analizar la conveniencia de implantar servicios especializados y adaptados a las diferentes etapas del emprendimiento, que orienten acerca de los requisitos y ayuden con los trámites	Ministerio de Transportes,

	administrativos, faciliten la búsqueda de fuentes de financiación y programas de formación adaptados, informen de los riesgos que comporta toda actividad de emprendimiento, etc.	Movilidad y Agenda Urbana
Medidas de formación	l) Apoyar los planes de formación y especialización dirigidas a mujeres emprendedoras.	▪ Ministerio de Cultura y Deporte ▪ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ▪ Ministerio de Educación y Formación Profesional ▪ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDÆ) ▪ Comunidades Autónomas ▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Línea de actuación	Motivación	
6.4. Fomento de las redes en las trabajadoras autónomas.	En el trabajo autónomo es frecuente la colaboración profesional y esta puede producirse a través de redes informales o a través de redes formales que supongan materialización de autoempleo colectivo (cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales). El apoyo a la creación de espacios de encuentro (<i>networking</i>) que faciliten las redes en los autónomos y autónomas puede, además, servir a otros ejes de esta, pero es especialmente idóneo entre las medidas dirigidas a la igualdad de género pues tradicionalmente las mujeres autónomas han tenido mayores dificultades de creación de estas redes de forma espontánea. La pertenencia a una red o grupo facilita la retroalimentación de experiencias, el desarrollo de ideas, pero también la sociabilidad y la superación de la sensación de aislamiento y soledad que podría derivar en patologías (entre los riesgos psico-sociales de los trabajadores y trabajadoras autónomas). En este sentido, es importante otorgar especial atención a las redes de colaboración en las zonas rurales y en los municipios de menor población.	
Medidas recogidas en ENDITA		Ministerios y organismos implicados
Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	a) Potenciar por parte de las Administraciones públicas:	
	- La creación de espacios públicos de <i>coworking/networking</i> que faciliten la red de colaboración profesional de trabajadoras autónomas. - Incentivos a la creación de espacios privados de <i>coworking/networking</i>, especialmente en las zonas rurales y en los municipios de menor población.	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Igualdad
	b) Desarrollar plataformas de colaboración en red online e incentivos para su creación.	
	c) Dentro del Plan específico mujer trabajadora autónoma, junto con la información y el acompañamiento y mentorización (de hasta 2 años) previstas previamente para otros colectivos con dificultades de acceso al empleo, acciones de formación generales sobre el inicio, gestión y desarrollo de actividad y específicas sobre redes formalizadas (autoempleo colectivo).	Ministerio de Hacienda y Función Pública
	d) Examinar la conveniencia y oportunidad de establecer incentivos a la constitución de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales mayoritariamente integradas por mujeres.	Ministerio de Asuntos Económicos

		y Transformación Digital ▪ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ▪ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ▪ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUND AE)
--	--	--

Anexo:

Resumen de la estrategia

ANEXO I: ENDITA 2022-2027

PRIORIDADES (transversales)

PRIORIDAD 1. Responder de modo efectivo a las necesidades de las personas que desarrollan trabajo autónomo.

PRIORIDAD 2. Dimensionar el trabajo autónomo como elemento clave en una economía regenerada y sostenible.

PRIORIDAD 3. Reforzar el trabajo autónomo para contribuir a la igualdad y a la inclusión social.

EJES	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Tipos de medidas recogidas en ENDITA	Ministerios y organismos implicados
Eje 1: Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo	1.1. Fomento del trabajo autónomo de calidad, inclusivo y con derechos	- Medidas de impulso del diálogo social - Medidas contra los abusos de la figura del trabajo autónomo - Medidas de mejora de las políticas de empleo destinadas al trabajo autónomo	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) - Entidades representativas de trabajadores/as autónomos
	1.2. Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social y mejora de la protección social del trabajo autónomo	Establecimiento de un nuevo sistema de cotización basado en ingresos reales y mejora de la acción protectora de las personas autónomas.	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
	1.3. Prevención de riesgos laborales del trabajo autónomo.	- Medidas de información y concienciación - Medidas de formación	- Ministerio de Trabajo y Economía Social. - Ministerio de Educación y Formación Profesional - Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

		• Medidas de mejora de los instrumentos de evaluación de los riesgos laborales • Medidas de mejora de la información sobre riesgos laborales en el trabajo autónomo	• Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUND AE) • Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) • Entidades representativas de trabajadores/as autónomos
	1.4. Apoyo a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo	• Medidas orientadas al diseño de planes de emprendimiento específicos • Medidas de información y concienciación • Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de orientación y acompañamiento • Medidas de formación	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Política Territorial • Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones • Ministerio de Industria, Comercio y Turismo • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Ministerio de Igualdad • Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 • Ministerio de Educación y Formación Profesional • Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUND AE) • Consejo Nacional de la Discapacidad • Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) • Entidades representativas de trabajadores/as autónomos
	1.5. Mejora de la definición jurídica del trabajador/a por cuenta propia y revisión de la normativa que regula su actividad.	• Medidas de mejora de la definición jurídica del trabajo autónomo • Medidas para fomentar el buen uso de las categorías de persona trabajadora por cuenta propia y por cuenta ajena	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

		Medidas de mejora de la normativa reguladora del trabajo autónomo	
	1.6. Mejora de la información disponible sobre la situación y necesidades del trabajo autónomo en España.	- Medidas de mejora de las estadísticas sobre el trabajo autónomo - Medidas de coordinación e impulso del conocimiento sobre el trabajo autónomo	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) - Entidades representativas de trabajadores/as autónomos - Instituto Nacional de Estadística (INE)
Eje 2: Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo.	2.1. Fomento del trabajo autónomo y del emprendimiento como herramienta de desarrollo local.	- Medidas orientadas al diseño de planes de emprendimiento específicos - Medidas de financiación y apoyo económico - Medidas de orientación y acompañamiento - Medidas de formación - Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones - Medidas de fomento del relevo generacional en el trabajo autónomo - Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Política Territorial - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Ministerio de Hacienda y Función Pública - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Ministerio de Igualdad - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - Ministerio de Igualdad - Ministerio de Educación y Formación Profesional - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) - Comunidades Autónomas

			• Federación Española de Municipios y Provincias • Fundación Biodiversidad
Eje 3: Promover la digitalización y modernización del trabajo autónomo.	3.1. Apoyo a la actividad del trabajo autónomo y al emprendimiento	• Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de orientación y acompañamiento • Medidas de formación • Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones • Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo • Medidas de fomento del relevo generacional en el trabajo autónomo	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Ministerio de Industria, Comercio y Turismo • Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana • Ministerio de Cultura y Deporte • Ministerio de Ciencia e Innovación. • Ministerio de Educación y Formación Profesional • Ministerio de Igualdad • Comunidades Autónomas • Federación Española de Municipios y Provincias
	3.2. Impulso de la digitalización del trabajo autónomo	• Medidas de información y concienciación • Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de formación • Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Ministerio de Ciencia e Innovación • Ministerio de Educación y Formación Profesional • Ministerio de Política Territorial

		• Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo • Medidas normativas	• Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) • Comunidades Autónomas • Federación Española de Municipios y Provincias
	3.3. Modernización del trabajo autónomo	• Medidas de información y concienciación • Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de orientación y acompañamiento • Medidas de formación • Medidas de apoyo a la internacionalización	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Ministerio de Ciencia e Innovación • Ministerio de Universidades • Cámara de Comercio de España
Eje 4: Por un trabajo autónomo sostenible.	4.1. Impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras vinculadas a los sectores de la “economía verde”.	• Medidas de información y concienciación • Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de formación	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico • Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Ministerio de Industria, Comercio y Turismo • Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana • Ministerio de derechos sociales y agenda 2030 • Ministerio de Educación y Formación Profesional • Fundación Biodiversidad

	4.2. Apoyar la modernización de las instalaciones y procesos de trabajo del trabajo autónomo con independencia del sector de actividad.	• Medidas de información y concienciación • Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de orientación y acompañamiento • Medidas de formación	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Ministerio de Industria, Comercio y Turismo • Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana • Ministerio de Cultura y Deporte • Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 • Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)
Eje 5: Impulsar la formación especializada para el trabajo autónomo.	5.1. Fomento de la cultura de la formación a lo largo de la vida en el trabajo autónomo, mediante un nuevo sistema de formación profesional para el trabajo autónomo y el impulso de las microcredenciales universitarias para la recualificación profesional	• Medidas de impulso del diálogo social • Medidas de información y concienciación • Medidas de financiación y apoyo económico • Medidas de orientación y acompañamiento • Medidas de mejora de la información sobre las necesidades formativas del trabajo autónomo • Medidas de mejora del funcionamiento de las administraciones	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Educación y Formación Profesional • Ministerio de Universidades • Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. • Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) • Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) • Comunidades Autónomas. • Entidades representativas de trabajadores/as autónomos.

		Medidas de formación	
Eje 6: Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo	6.1. Protección y fortalecimiento de la economía de los cuidados.	- Medidas de financiación y apoyo económico - Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Igualdad - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Ministerio de Hacienda y Función Pública - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
	6.2. Fomento de medidas que eviten el abandono de la actividad profesional tras la maternidad y que fomenten la conciliación profesional-familiar para los trabajadores y trabajadoras autónomas.	- Medidas de financiación y apoyo económico - Medidas de formación - Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Igualdad - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)
	6.3. Apoyo al trabajo autónomo de mujeres y al empleo asalariado creado por mujeres autónomas.	- Medidas orientadas al diseño de planes de emprendimiento específicos - Medidas de información y concienciación - Medidas de financiación y apoyo económico - Medidas de orientación y acompañamiento - Medidas de formación	- Ministerio de Trabajo y Economía Social - Ministerio de Igualdad - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Ministerio de Hacienda y Función Pública - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

			• Ministerio de Cultura y Deporte. • Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 • Ministerio de Educación y Formación Profesional • Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) • Comunidades Autónomas • Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
	6.4. Fomento de las redes en las trabajadoras autónomas.	• Medidas de apoyo a la creación de redes que refuercen el trabajo autónomo	• Ministerio de Trabajo y Economía Social • Ministerio de Igualdad • Ministerio de Hacienda y Función Pública • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)

ANEXO II: MINISTERIOS INCLUIDOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Ministerio de Justicia
 Ministerio de Hacienda y Función Pública
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 Ministerio de Educación y Formación Profesional
 Ministerio de Trabajo y Economía Social
 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ministerio de Política Territorial

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Ministerio de Cultura y Deporte

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Ministerio de Ciencia e Innovación

Ministerio de Igualdad

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Ministerio de Universidades